



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2025 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Gabriel Esterelles
Director General

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Martín López Amorós
Director de Análisis Fiscal Tributario

Joel Vaisman
Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública

María Pía Brugiafreddo - María Laura Cafarelli - Eugenia Carrasco
Marcela De Maya - Analía Fortes - Andrés Kolesnik - Emilio Natri
Romina Muras - Julieta Olivieri - Walter Rabbia - Pedro Velasco
Analistas

18 de octubre de 2024

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo	6
Introducción.....	8
Resultado Fiscal - Relación entre resultados de la APN y el SPN	10
Regla Fiscal.....	11
Equilibrio Fiscal.....	11
Tope al Gasto Público	12
Descripción de las proyecciones macroeconómicas	14
Recursos tributarios nacionales 2024-2025.....	16
Marco de análisis de los recursos tributarios	16
Proyección de la recaudación nacional 2024-2025.....	16
Distribución de los impuestos nacionales 2024-2025	18
Distribución secundaria de los recursos tributarios 2024-2025	19
Estimación de los gastos tributarios 2024-2025	20
Riesgos fiscales.....	22
Presupuesto de la Administración Nacional.....	23
Ingresos.....	25
Gastos	27
Fuentes y Aplicaciones Financieras	35
Resto del Sector Público Nacional No Financiero	37
Análisis físico financiero	39
Gastos por finalidad y función	42
Gastos por Jurisdicción	43

Índice de cuadros

Cuadro 1. Artículos vinculados con la regla Fiscal	11
Cuadro 2. Ingresos, gastos y resultados del Sector Público Nacional no Financiero.....	12
Cuadro 3. Principales gastos identificados sujetos a un mínimo legal	13
Cuadro 4. Principales gastos identificados que quedan por fuera del tope del artículo 4°	13
Cuadro 5. Proyecciones de PIB y componentes de demanda agregada, precios constantes	14
Cuadro 6. Proyecciones de variables nominales	15
Cuadro 7. Proyección de recaudación	17
Cuadro 8. Distribución primaria de la recaudación nacional	18
Cuadro 9. Distribución secundaria de la recaudación nacional	20
Cuadro 10. Riesgos fiscales, impacto de una sequía.....	23
Cuadro 11. Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional	24
Cuadro 12. Ingresos de la Administración Nacional	25
Cuadro 13. Gastos de la Administración Nacional.....	27
Cuadro 14. Prestaciones previsionales	29
Cuadro 15. Transferencias en otros programas sociales	30
Cuadro 16. Subsidios a la energía y al transporte	30
Cuadro 17. Transferencias a provincias por ubicación geográfica y por programa	32
Cuadro 18. Transferencias de capital por destinatario.....	34
Cuadro 19. Fuentes y aplicaciones financieras	35
Cuadro 20. Financiamiento neto por endeudamiento y otros pasivos por instrumento.....	36
Cuadro 21. Análisis físico- financiero del gasto primario corriente (*).....	39
Cuadro 22. Gastos de la Administración Nacional por finalidad y función	42

Cuadro 23. Gastos de la Administración Nacional Jurisdicción.....	43
---	----

Índice de gráficos

Gráfico 1. Resultado Financiero del SPN consolidado y por nivel institucional	10
Gráfico 2. Contribución al crecimiento de los componentes de la demanda agregada	14
Gráfico 3. Evolución prevista de principales variables macroeconómicas	15
Gráfico 4. Esquema de análisis de los recursos tributarios	16
Gráfico 5. Principales causas de variación de la recaudación nacional.....	17
Gráfico 6. Presión tributaria nacional.....	18
Gráfico 7. Distribución de los impuestos nacionales	19
Gráfico 8. Gastos tributarios	21
Gráfico 9. Gastos tributarios, evolución reciente	22
Gráfico 10. Resultados presupuestarios de la Administración Nacional (*).....	24
Gráfico 11. Ingresos totales e ingresos impositivos de la Administración Nacional.....	25
Gráfico 12. Ingresos totales. Variación real e incidencia en la variación.....	26
Gráfico 13. Gastos totales. Variación real e incidencia en la variación.....	28
Gráfico 14. Gastos de la Administración Nacional	28
Gráfico 15. Prestaciones sociales	29
Gráfico 16. Subsidios económicos.....	30
Gráfico 17. Gasto en Personal.....	31
Gráfico 18. Bienes y Servicios.....	31
Gráfico 19. Transferencias corrientes a provincias	32
Gráfico 20. Transferencias corrientes a Universidades Nacionales.....	32
Gráfico 21. Otros gastos corrientes	33
Gráfico 22. Intereses	33
Gráfico 23. Gastos de Capital	34
Gráfico 24. Sector Público Nacional No Financiero	38

RESUMEN EJECUTIVO

Presupuesto de la Administración Nacional¹

Concepto	2025 en billones de \$	2025 en % del PIB	Dif p.p. vs. 2024	Artículo
I. Ingresos totales	115,2	15,1	0,04	6°
II. Gastos totales	117,6	15,4	-0,17	7°
Resultado Financiero (I-II)	-2,3	-0,3	0,21	8°
Fuentes Financieras	158,6	20,8	1,3	8°
Aplicaciones Financieras	156,3	20,3	1,5	8°

Relación entre resultados financieros de la Administración Pública Nacional (APN) y el Sector Público Nacional (SPN) (en billones de \$)



Consolidado Sector Público Nacional no Financiero (en billones de \$)

Concepto	APN	Resto del SPN			SPN
		Empresas públicas	Fondos fiduciarios	Otros entes	
I. Ingresos totales	Art. 3 114,8	0,2	4,1	8,6	127,6
II. Gastos totales	Art. 4 108,6	3,9	3,8	11,1	127,4
III. Gastos primarios	97,0	3,9	3,8	11,1	115,8
IV. Resultado Financiero (I-II)	Art. 5 6,2	-3,7	0,3	-2,6	Art. 2 0,19
V. Contribuciones Figurativas	11,7	4,5	1,3	3,2	20,7
VI. Gastos figurativos	20,2	0,0	0,4	0,0	20,7
VII. Resultado Financiero (I+V-II-VI)	-2,3	0,8	1,1	0,6	0,19
VIII. Fuentes financieras	159,0	1,3	0,4	0,0	160,7
IX. Aplicaciones financieras	156,7	2,1	1,5	0,6	160,9

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

¹ En los ingresos totales se incluyen las rentas de la propiedad percibidas por el FGS y otros por \$1,6 billones, y en los gastos totales se incluyen los intereses intra Sector Público Nacional por \$1,6 billones.

RESUMEN EJECUTIVO

Regla Fiscal

Equilibrio Fiscal	Artículo 1°	A partir del Ejercicio 2025 y en todos los ejercicios subsiguientes resultado financiero equilibrado o superavitario para el Sector Público Nacional (SPN).
		Frente a cualquier desvío en los ingresos proyectados que afecte negativamente el equilibrio financiero, los gastos no sujetos a un monto de ejecución mínimo previsto legalmente deberán, como mínimo, recortarse en la misma proporción.
Tope gasto	Artículo 4°	Los gastos corrientes y de capital para la Administración Pública Nacional (APN) no podrán superar \$108,6 billones, sin considerar las transferencias hacia el resto del SPN.

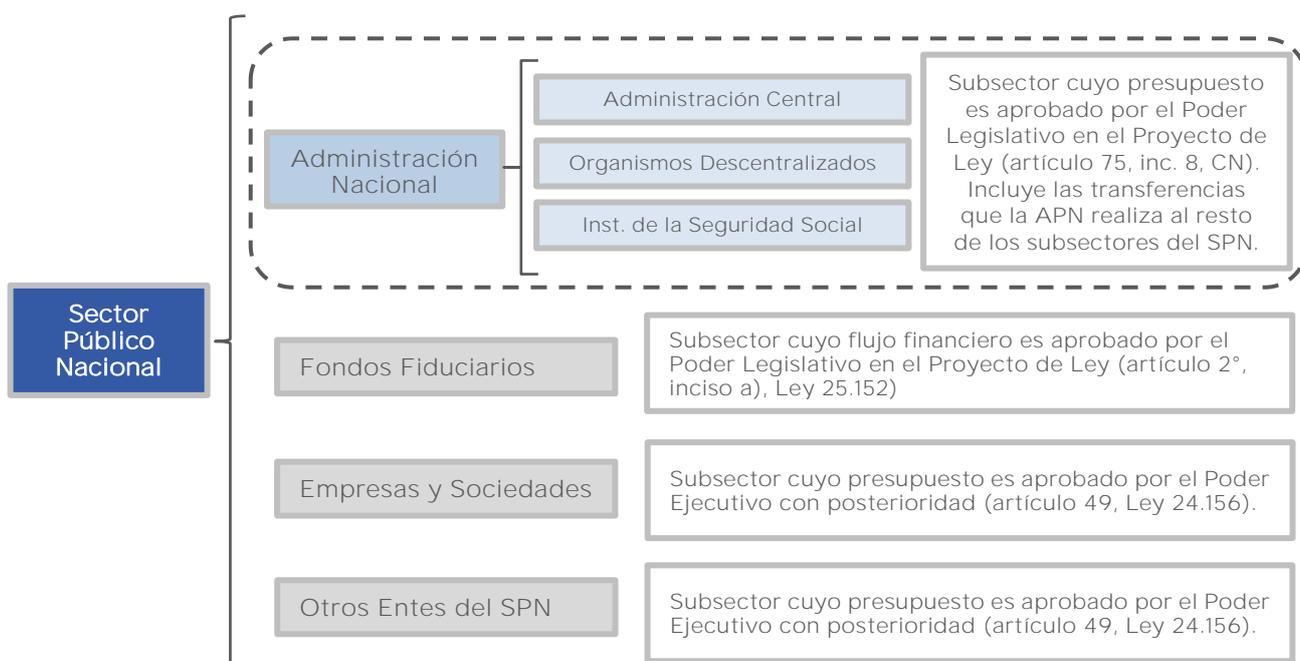
Recaudación Nacional			Gastos Tributarios		Proyecciones macroeconómicas		
Destino	2025 en % del PIB	Dif. p.p. vs. 2024	2025 en % del PIB	Dif. p.p. vs. 2024	Variable	2024	2025
APN	14,1	0,09	3,5	0,06	Variación PIB en %	-3,8	5,0
Resto del SPN	1,3	0,04			IPC en % (diciembre)	104,4	18,3
Provincias	7,5	0,37			Tipo de cambio (diciembre)	1019,9	1207,0
Total	22,9	0,55					

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Introducción

El Poder Ejecutivo Nacional envió a la Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2025 (PLP2025). El formato bajo el cual debe ser presentado está definido en la Sección I del Capítulo II de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) donde se establece como debe ser la estructura de la Ley de Presupuesto General². Allí se estipula que el mismo debe contener las previsiones de recursos y gastos de la Administración Pública Nacional (APN).

No obstante lo estipulado en la LAF, vale mencionar que la APN representa un subsector institucional dentro de un universo más amplio que es el Sector Público Nacional (SPN). Este último incluye, además, a los Fondos Fiduciarios, a las Empresas y Sociedades del Estado y a Otros Entes excluidos expresamente de la Administración Nacional, como son la AFIP y el INSSJP-PAMI.



El documento enviado por el Poder Ejecutivo contempla lo establecido por la normativa vigente respecto de su contenido, pero en esta ocasión se proponen para su aprobación dentro del Proyecto dos cuestiones adicionales. En primer lugar, el establecimiento de una Regla Fiscal de aplicación a todo el Sector Público Nacional, la cual queda expresada en los artículos 1° y 4° del Proyecto. Luego, la incorporación de los presupuestos de algunos de los Otros Entes del SPN para ser aprobados por parte del Poder Legislativo, entre los que se destacan la AFIP y el INSSJP-PAMI. En este último caso, además, se instruye al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las adecuaciones necesarias para incorporar en el presupuesto de la Administración Nacional a estos organismos.

² Dentro del Capítulo II, referido al Presupuesto de la Administración Nacional, la Sección I describe como deber ser la estructura de la Ley de Presupuesto general. Específicamente el artículo 19 establece que constará de 3 títulos: Título I: Disposiciones Generales, Título II: Presupuesto de recursos y gastos de la administración central y Título III: Presupuesto de recursos y gastos de los organismos descentralizados.

En anexo al presente informe podrán encontrar el análisis del articulado³, un análisis sobre el cambio de impuesto de referencia en los gastos tributarios⁴ y los proyectos de inversión incluidos en el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2025-2027⁵.

³ [Análisis del articulado](#)

⁴ [Cambio de impuesto de referencia en los gastos tributarios](#)

⁵ [Plan Nacional de Inversiones Públicas 2025-2027](#)

Resultado Fiscal - Relación entre resultados de la APN y el SPN

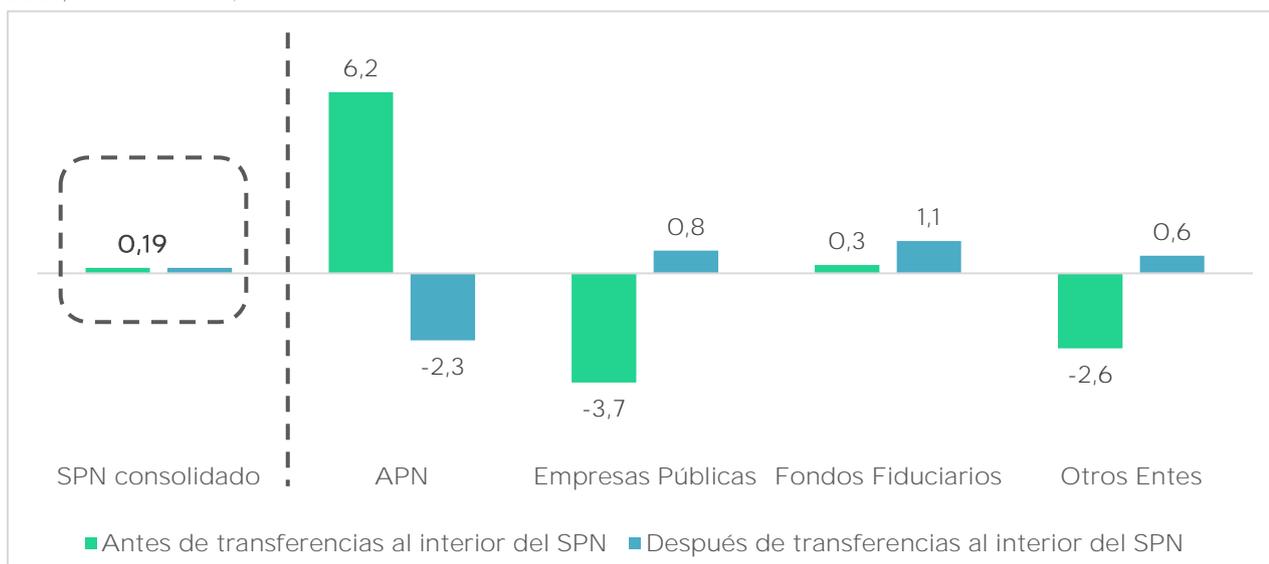
El resultado financiero de la Administración Pública Nacional (APN) previsto para 2025 alcanza un déficit de \$2,3 billones, mientras que el Sector Público Nacional (SPN) no financiero arroja un superávit de \$0,19 billones. Ello se explica por los superávits de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes del SPN, luego de los flujos de transferencias entre estos y la APN por \$8,5 billones netos en favor del resto del SPN.

En el caso de las Empresas Públicas, se prevé un resultado de \$0,8 billones, luego de recibir \$4,5 billones en transferencias corrientes y de capital por parte de la Administración Pública Nacional.

Por su parte, los Fondos Fiduciarios presentan un superávit antes de las transferencias que recibe de la Administración Pública Nacional. Dicho superávit se explica principalmente por el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) que destina sus fondos a la constitución de garantías, registrándolo debajo de la línea, generando un superávit de \$0,5 billones, más que compensando un déficit consolidado del resto de los fondos fiduciarios de \$0,2 billones. Luego de recibir transferencias de la Administración Pública Nacional, el superávit del subsector de Fondos Fiduciarios asciende a \$1,1 billones.

Finalmente, el subsector Otros Entes del SPN presenta un superávit de \$0,6 billones luego de recibir \$3,2 billones de transferencias de la Administración Nacional, revirtiendo su déficit inicial de \$2,6 billones, en donde se destaca el superávit de la AFIP por \$0,2 billones y el déficit del INSSJP-PAMI de \$2,9 billones sin considerar las transferencias de la Administración Nacional.

Gráfico 1. Resultado Financiero del SPN consolidado y por nivel institucional 2025, en billones de \$



FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Regla Fiscal

Equilibrio Fiscal

El artículo 1° del Proyecto de Ley de Presupuesto establece como regla fiscal que: “el Sector Público Nacional deberá obtener a partir del Ejercicio 2025 y en todos los ejercicios subsiguientes, un resultado financiero equilibrado o superavitario.

La presente Regla Fiscal implica que frente a cualquier desvío en los ingresos proyectados que afecte negativamente el equilibrio financiero, los gastos deberán, como mínimo, recortarse en la misma proporción.

Para ello, las partidas no sujetas a un monto de ejecución mínimo previsto legalmente, deberán ser recortadas en la proporción necesaria con el fin de restablecer el referido equilibrio financiero”⁶.

Cuadro 1. Artículos vinculados con la regla Fiscal

Artículo	Tema	Planilla Anexa	Universo referido
2	Estima para el SPN un resultado financiero superavitario de \$0,19 billones	Planilla Anexa al artículo 2	SPN consolidado ⁷ .
3	Estima para la APN el cálculo de recursos corrientes y de capital en \$114,8 billones, excluidas las contribuciones al resto del SPN	Planilla Anexa al artículo 2	APN (antes de figurativas)
4	Establece que los gastos corrientes y de capital de la APN no podrán superar los \$108,6 billones, excluidos los gastos figurativos al resto del SPN, en cumplimiento de la Regla Fiscal del artículo 1.	Planilla Anexa al artículo 2	APN (antes de figurativas)
5	Estima para la APN un resultado financiero superavitario de \$6,2 billones, excluidas las contribuciones y gastos al resto del SPN.	Planilla Anexa al artículo 2	APN (antes de figurativas)

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

⁶ Por el artículo 70 del proyecto se incorpora a la Ley 24.156 de Administración Financiera y por el artículo 71 a la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto.

⁷ En términos generales, el proceso técnico de consolidación de las cuentas públicas del SPN consiste en la eliminación de las transferencias intra e intersectoriales del universo considerado (es decir, aquellas que realizan entre sí los distintos organismos que lo integran), a efectos de evitar duplicaciones de registros. A estas transferencias intra sectoriales se las denomina contribuciones y gastos figurativos.

Cuadro 2. Ingresos, gastos y resultados del Sector Público Nacional no Financiero (Planilla anexa artículo 2° del PLP2025) 2025, en billones de \$

Concepto	APN	Resto del SPN			SPN
		Empresas públicas	Fondos fiduciarios	Otros entes	
I. Ingresos corrientes (*)	114,8	0,2	4,1	8,6	127,6
II. Gastos corrientes (**)	106,0	1,8	3,1	11,0	121,9
III. Resultado Económico	8,8	-1,6	1,0	-2,5	5,7
IV. Ingresos de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V. Gastos de capital	2,6	2,2	0,7	0,1	5,5
VI. Ingresos totales (sin figurativas)	Art. 3 114,8	0,2	4,1	8,6	127,6
VII. Gastos totales (sin figurativas)	Art. 4 108,6	3,9	3,8	11,1	127,4
VIII. Gastos primarios	97,0	3,9	3,8	11,1	115,8
IX. Resultado Financiero (sin figurativas)	Art. 5 6,2	-3,7	0,3	-2,6	Art. 2 0,19
X. Contribuciones Figurativas	11,7	4,5	1,3	3,2	20,7
XI. Gastos figurativos	20,2	0,0	0,4	0,0	20,7
IX. Resultado Financiero (con figurativas)	-2,3	0,8	1,1	0,6	0,19
XIII. Fuentes financieras	159,0	1,3	0,4	0,0	160,7
XIV. Aplicaciones financieras	156,7	2,1	1,5	0,6	160,9

(*) Incluye las rentas de la propiedad percibidas por el FGS y otros por \$1,6 billones.

(**) Incluye los intereses intra Sector Público Nacional por \$1,6 billones.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Tope al Gasto Público

El artículo 4° del PLP2025 en cumplimiento de la regla fiscal establecida en el Artículo 1° fija un tope de gastos corrientes y de capital para la APN, antes de transferencias hacia el resto del SPN, de \$108,6 billones.

Si bien en este artículo no se establece taxativamente el mecanismo de cumplimiento de la misma, siguiendo lo previsto en el artículo 1°, en el caso de que se produzca cualquier desvío en las variables macroeconómicas que impacte en el cálculo de determinadas partidas presupuestarias (como las jubilaciones y pensiones o intereses), para respetar el tope del gasto deberán recortarse en la misma magnitud otras “partidas de gastos no sujetas a un monto de ejecución mínimo previsto legalmente”.

Aproximadamente el 78,1% de las partidas del PLP2025 encuadrarían dentro del concepto anterior de acuerdo con el relevamiento efectuado expuesto en el siguiente cuadro. Esto implica que ante cualquier necesidad de ajuste por suba de alguna partida presupuestaria asociada a evolución de variables macroeconómicas la corrección deberá recaer sobre el 21,9% restante del presupuesto.

Cuadro 3. Principales gastos identificados sujetos a un mínimo legal⁸
2025, en billones de \$ y % del total

Concepto	Billones de \$	% Part.
Prestaciones de la Seguridad Social (JyP)	48,1	44,3
Asignaciones familiares	7,8	7,2
Gastos en personal	14,0	12,9
Transferencias a Universidades - salarios	3,2	3,0
Subtotal - partidas sujetas a un mínimo legal	73,2	67,4
Intereses de la deuda	11,6	10,7
Subtotal - partidas sujetas a un mínimo legal + Intereses	84,8	78,1
Reserva Seguridad Social	2,8	2,6
Otros Programas sociales	7,4	6,8
Subsidios energía eléctrica	2,3	2,1
Otros subsidios	0,1	0,1
Bienes y Servicios	4,0	3,7
Transferencias a Provincias (*)	2,8	2,6
Transferencias a Universidades - otros gastos	0,6	0,6
Otros gastos corrientes	1,3	1,2
Gastos de capital sin transferencias al resto del SPN	2,5	2,3
Subtotal - otros gastos corrientes y de capital	23,8	21,9
Gasto total - art. 4° PLP2025	108,6	100,0

(*) Incluye \$1,4 billones correspondiente a las transferencias a CABA en el marco del convenio firmado con el Estado Nacional por la transferencia progresiva de funciones de seguridad en todas las materias no federales.
Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025

Cuadro 4. Principales gastos identificados que quedan por fuera del tope del artículo 4°
2025, en billones de \$ y % del total

Concepto	Billones de \$	% Part.
Prestaciones del INSSJP-PAMI	2,9	32,1
Subsidios a la energía (ENARSA y otros)	1,8	19,5
Subsidios al transporte	2,2	24,1
Otros subsidios	0,2	2,5
Transferencias de capital al resto del SPN	1,7	18,9
Otros gastos corrientes	0,3	2,9
Gastos totales - por fuera del artículo 4° PLP2025	9,0	100,0

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025

⁸ A los fines de dimensionar la participación de los gastos sujetos a un mínimo legal se realizó una identificación de los principales conceptos, no obstante, algunos gastos menores con dicha condición pueden no haber sido seleccionados en esta categoría.

Descripción de las proyecciones macroeconómicas

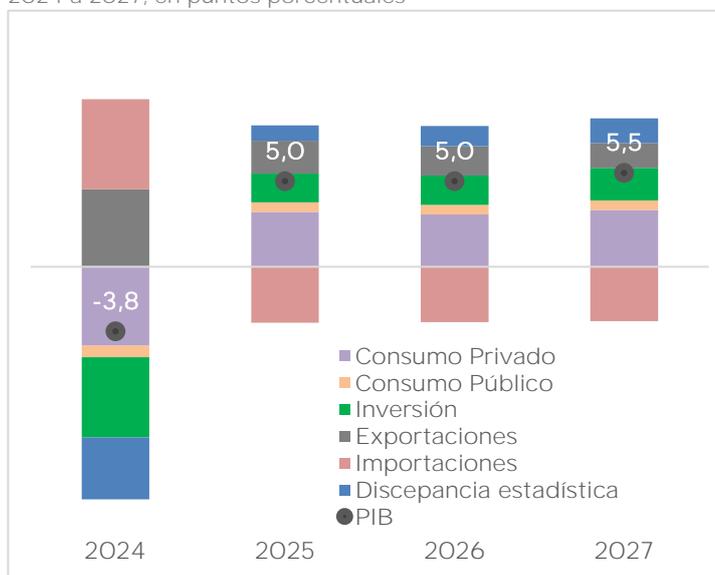
El PLP2025 presenta proyecciones anuales hasta 2027 para las principales variables macroeconómicas: PIB a precios constantes y componentes de la demanda agregada, tipo de cambio nominal, IPC, exportaciones e importaciones. El siguiente cuadro presenta las variaciones previstas para el PIB y los componentes de la demanda agregada, a precios constantes.

Cuadro 5. Proyecciones de PIB y componentes de demanda agregada, precios constantes
2024 a 2027, en % de var. nominal

Período	PIB	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2024	-3,8	-6,3	-4,8	-22,2	23,2	-19,2
2025	5,0	4,5	4,0	9,9	7,7	14,2
2026	5,0	4,3	4,1	9,6	6,7	12,9
2027	5,5	4,7	4,2	10,2	5,6	11,8

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025

Gráfico 2. Contribución al crecimiento de los componentes de la demanda agregada⁹
2024 a 2027, en puntos porcentuales



Los principales determinantes de la baja del nivel de actividad en 2024 serían la inversión y el consumo privado. En sentido opuesto, el aumento de las exportaciones netas, traccionadas por la recuperación de la producción agropecuaria una vez superada la sequía de la campaña agrícola previa, moderaría la recesión. El crecimiento de 2025 estaría apuntalado por la continuidad del aumento de las exportaciones y, sobre todo, por una recuperación del consumo privado y la inversión. A su vez, el crecimiento económico traería aparejado una recuperación de las importaciones.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de presupuesto 2025.

En materia de nominalidad, el escenario macroeconómico del PLP2025 prevé una desinflación. El IPC mostraría en diciembre de 2024 una variación del 104,4% años contra año (a/a), para lo cual se requiere que la inflación promedio del último trimestre del año sea de 0,46% m/m, lo que implicaría una desaceleración con respecto al cuatrimestre previo (4,3% m/m promedio). Las proyecciones de inflación de los años siguientes implican tasas mensuales promedio de 1,41% m/m en 2025 (es decir, una aceleración con respecto al ritmo del último cuatrimestre de 2024), 0,92% m/m en 2026 y 0,60% m/m en 2027. De igual manera, el tipo de cambio nominal aumentaría un promedio mensual de 2% hasta fin de 2024, y de allí en adelante variaría en línea con el IPC.

⁹ La discrepancia estadística refleja la diferencia entre la variación del PIB y la que surge de la suma de los componentes de la demanda agregada (Consumo Privado + Consumo Público + Inversión + Exportaciones - Importaciones).

Cuadro 6. Proyecciones de variables nominales

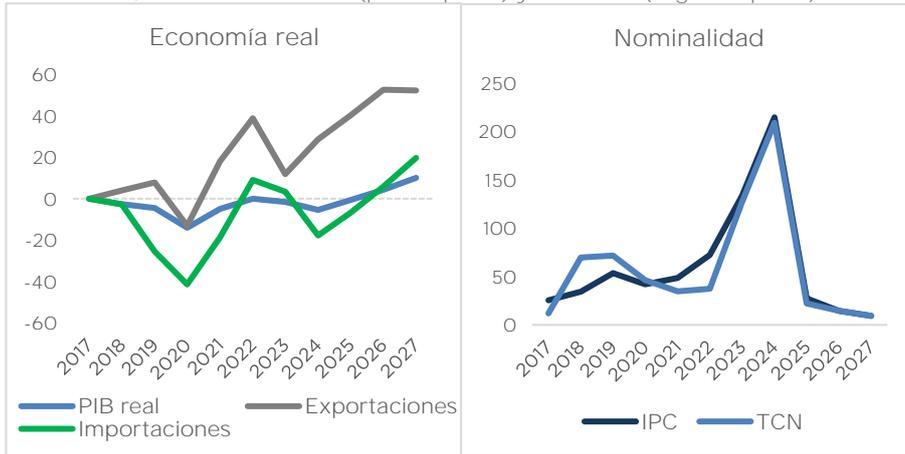
2024 a 2027, en % de var. a/a y \$/USD

Período	IPC (diciembre)	Tipo de cambio (diciembre)
2024	104,4	1.019,9
2025	18,3	1.207,0
2026	11,6	1.347,0
2027	7,4	1.446,0

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gráfico 3. Evolución prevista de principales variables macroeconómicas

2017 a 2027, Índice base 2017=0 (primer panel) y var % a/a (segundo panel)



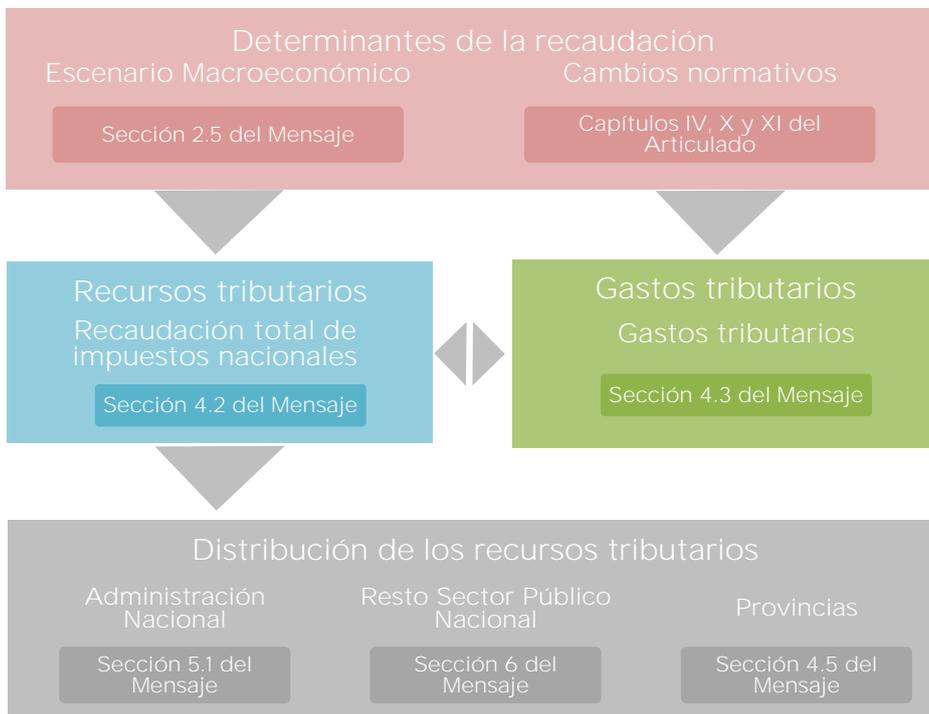
Tomando como base los valores de 2017 (año en que se alcanzó el máximo histórico del PIB real), las variables reales mostrarían una mejora a partir de 2026, mientras que la nominalidad descendería a partir de 2026 a niveles inferiores a los de 2017.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, INDEC, Ministerio de Economía.

Recursos tributarios nacionales 2024-2025

Marco de análisis de los recursos tributarios

Gráfico 4. Esquema de análisis de los recursos tributarios



Siguiendo el esquema del Gráfico 4, el análisis de los recursos tributarios parte del estudio de los determinantes (escenario macroeconómico y cambios normativos, ver secciones correspondientes de este informe).

Como resultado de ellos se obtiene la proyección de recaudación nacional y de gastos tributarios para los años 2024 y 2025, y su distribución primaria y secundaria.

Proyección de la recaudación nacional 2024-2025

Las proyecciones de recaudación nacional se exponen en el Cuadro 7. Se observa que los principales recursos tributarios en 2025 serán IVA, Impuesto a las Ganancias y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. El Impuesto PAIS, que en 2024 aporta 4,9% de la recaudación, desaparece en el año 2025 por la finalización de su vigencia. Otros aspectos salientes de la proyección de recaudación presentada para el año 2025 son:

1. El agregado "Otros" no presenta variaciones significativas en la presión tributaria de ese rubro. Dentro de dicho concepto se incluiría el Impuesto de Regularización de Activos.
2. La recaudación por Derechos de Exportación ascendería en 2025 a 1,43% del PIB, 0,47 puntos porcentuales (p.p.) más que en 2024. Si bien el aumento nominal de 104,4% a/a de este recurso luce elevado en comparación con el incremento previsto de las exportaciones y del tipo de cambio oficial, el Ministerio de Economía aclaró que este aumento proyectado se debe a la normalización de los plazos de registración y pago de los derechos de exportación de productos primarios, tras los efectos de la sequía y del Programa de Incremento Exportador, entre otras razones.
3. Modificaciones significativas de la presión tributaria de Bienes Personales, Ganancias e IVA por cambios normativos.
4. Incremento de la presión tributaria de Combustibles, por la incorporación a lo largo de 2025 de las actualizaciones por IPC pendientes.

Cuadro 7. Proyección de recaudación

2024 y 2025, en billones de \$, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Concepto	2024		2025		Diferencia	
	Billones \$	% PIB	Billones \$	% PIB	Billones \$	p.p.
Ganancias	25,2	4,42	38,6	5,05	13,4	0,63
Bienes Personales	1,1(*)	0,19	0,8	0,11	-0,2	-0,08
IVA neto de reintegros	41,7	7,33	53,6	7,02	11,9	-0,31
Impuestos Internos	2,7	0,47	3,6	0,47	0,9	0,00
Derechos de Importación	2,9	0,52	4,4	0,58	1,5	0,06
Derechos de Exportación	5,4	0,96	10,9	1,43	5,5	0,47
Tasa Estadística	0,6	0,10	0,9	0,12	0,3	0,02
Combustibles y CO2	2,2	0,38	5,5	0,73	3,4	0,35
Monotributo Impositivo	0,2	0,04	0,7	0,09	0,5	0,05
Créditos y Débitos	9,4	1,65	12,6	1,65	3,2	0,00
PAIS	6,3	1,10	0,0	0,00	-6,3	-1,10
Otros Impuestos	0,9	0,15	1,0	0,13	0,2	-0,02
Subtotal Impuestos	98,5	17,31	132,6	17,36	34,1	0,05
Aportes y Cont. a la Seg. Social	28,8	5,06	42,4	5,56	13,7	0,50
Total	127,2	22,37	175,0	22,92	47,8	0,55

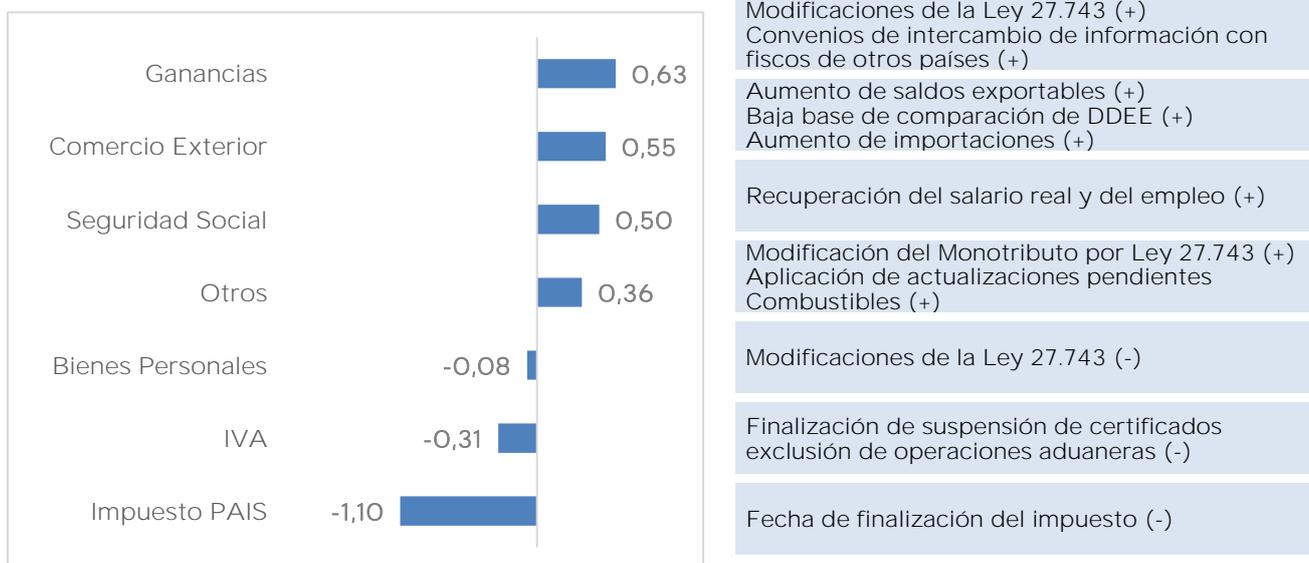
(*) La recaudación acumulada a septiembre de 2024 ya supera la proyección prevista para todo el año.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

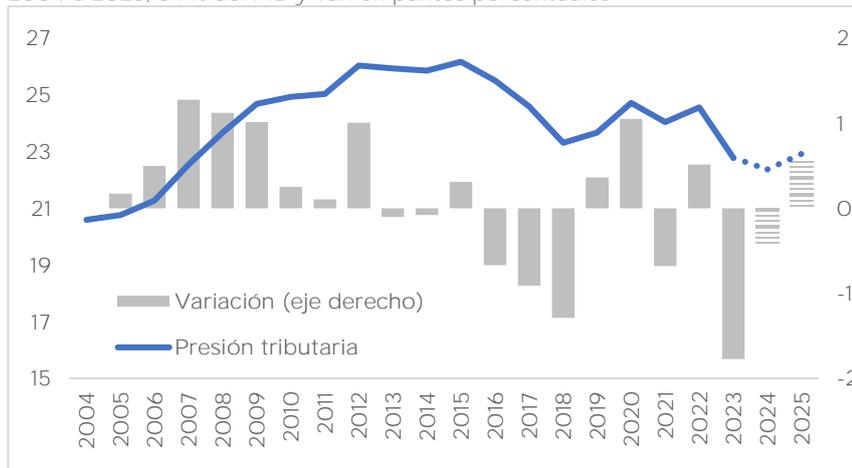
Gráfico 5. Principales causas de variación de la recaudación nacional

2024 vs 2025, diferencia en puntos porcentuales del PIB



FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gráfico 6. Presión tributaria nacional 2004 a 2025, en % del PIB y var. en puntos porcentuales



El aumento de la recaudación de Ganancias, Comercio Exterior y Seguridad Social permitiría compensar la finalización de la vigencia del Impuesto PAIS, la menor recaudación de IVA y el impacto negativo de los cambios normativos sobre la recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales, por lo que en 2025 la presión tributaria aumentaría 0,55 p.p. con respecto a 2024.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 y Secretaría de Hacienda.

Distribución de los impuestos nacionales 2024-2025

En esta sección se expone la distribución de la recaudación tributaria nacional, según su destino. Cabe señalar que el total de recursos distribuido no coincide exactamente con la proyección de recaudación para los años 2024 y 2025 (diferencias de 0,25% y 0,06%, respectivamente), debido a cuestiones operativas y de clasificación presupuestaria de los recursos tributarios. La información del año 2025 del siguiente cuadro fue extraída íntegramente del PLP2025, mientras que la de 2024 es una combinación de información del PLP2025 y estimaciones propias a partir de la recaudación informada en el Mensaje, al no presentar éstas aperturas como las de APN o provincias para 2024.

Cuadro 8. Distribución primaria de la recaudación nacional 2024 y 2025, en billones de \$ y % del PIB

Destino de la recaudación nacional				2024 ^(*)		2025	
				Billones \$	% PIB	Billones \$	% PIB
Sector Público Nacional	No Financiero	Administración Pública Nacional	Tesoro	32,3	5,67	47,0	6,15
			Admin. Central	4,1	0,73	3,2	0,43
			Org. Descentral.	0,7	0,12	1,2	0,16
			Inst. Seg. Soc.	42,9	7,54	56,6	7,41
	Total Administración Nacional			79,9	14,05	108,0	14,14
	Emp. y Soc. del Estado			0,0	0,00	0,0	0,00
	Fondos Fiduciarios			0,9	0,16	1,9	0,25
	Otros Entes			6,4	1,12	8,2	1,08
Financiero		Sistema Bancario	0,0	0,00	0,0	0,00	
Total Sector Público Nacional				87,2	15,34	118,1	15,47
Provincias	Coparticipación Federal de Impuestos			37,5	6,60	52,0	6,80
	Impuestos con asignación específica			1,1	0,19	1,3	0,18
	FONAVI			0,3	0,06	0,8	0,11

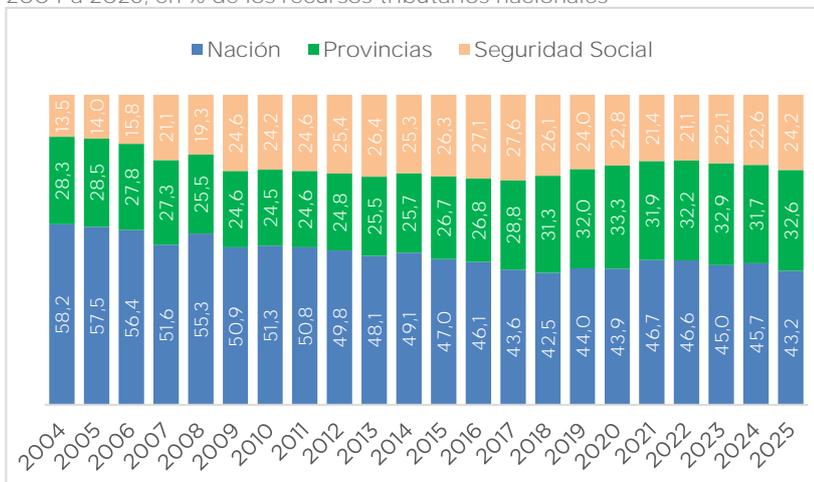
Destino de la recaudación nacional		2024 (*)		2025	
		Billones \$	% PIB	Billones \$	% PIB
	Cajas de Previsión Social provinciales y municipales	0,4	0,06	0,4	0,05
	Consenso Fiscal	1,0	0,18	2,5	0,32
	Total Provincias	40,3	7,09	57,0	7,46

(*) Estimación de OPC en base a la proyección de recaudación tributaria nacional del año 2024.
Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Por otro lado, a fin de verificar la consistencia entre la recaudación tributaria y la distribución prevista en el proyecto, la OPC realizó su propio ejercicio de distribución, obteniendo diferencias pequeñas atribuibles a cuestiones administrativas y distintos supuestos. Por ello se considera que la distribución prevista en el PP2025 es consistente con las proyecciones de recaudación.

Gráfico 7. Distribución de los impuestos nacionales 2004 a 2025, en % de los recursos tributarios nacionales



Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 y Secretaría de Hacienda.

La finalización de la vigencia del Impuesto PAIS (con asignación específica) y el aumento de la recaudación del Impuesto a las Ganancias (coparticipable) producirán un incremento en la participación del conjunto de provincias en la distribución primaria. En sentido opuesto operarían la menor presión del IVA y el aumento del peso relativo de los Derechos de Exportación.

Distribución secundaria de los recursos tributarios 2024-2025

El Mensaje del PLP2025 presenta en la sección 4.5 una distribución secundaria de los recursos tributarios de origen nacional, que se expone en el cuadro a continuación. Los valores presentados fueron contrastados con una estimación propia de la distribución secundaria, hallándose diferencias menores, atribuibles a supuestos. En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la distribución secundaria prevista es consistente con un coeficiente de coparticipación del 1,4%¹⁰.

¹⁰ Cabe recordar que, respecto de la medida cautelar de diciembre de 2022, que estipula un índice transitorio de 2,95%, el PLP2025 incluye una partida por \$1,4 billones en concepto de transferencias presupuestarias corrientes a provincias en línea con la diferencia entre el índice de 1,4% y lo estipulado por la CSJN.

Cuadro 9. Distribución secundaria de la recaudación nacional
2024 y 2025, en billones de \$, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Provincia	2024 (*)		2025		Diferencia	
	Billones \$	% PIB	Billones \$	% PIB	Billones \$	p.p.
Buenos Aires	9,0	1,6	13,0	1,7	4,1	0,1
C.A.B.A.	0,9	0,2	1,2	0,2	0,3	0,0
Catamarca	1,0	0,2	1,4	0,2	0,4	0,0
Chaco	1,9	0,3	2,7	0,4	0,8	0,0
Chubut	0,6	0,1	0,9	0,1	0,3	0,0
Córdoba	3,4	0,6	4,7	0,6	1,3	0,0
Corrientes	1,5	0,3	2,0	0,3	0,6	0,0
Entre Ríos	1,9	0,3	2,6	0,3	0,7	0,0
Formosa	1,4	0,2	2,0	0,3	0,6	0,0
Jujuy	1,1	0,2	1,5	0,2	0,4	0,0
La Pampa	0,7	0,1	1,0	0,1	0,3	0,0
La Rioja	0,8	0,1	1,1	0,1	0,3	0,0
Mendoza	1,6	0,3	2,2	0,3	0,6	0,0
Misiones	1,3	0,2	1,8	0,2	0,5	0,0
Neuquén	0,7	0,1	1,0	0,1	0,3	0,0
Río Negro	1,0	0,2	1,4	0,2	0,4	0,0
Salta	1,5	0,3	2,1	0,3	0,6	0,0
San Juan	1,3	0,2	1,8	0,2	0,5	0,0
San Luis	0,9	0,2	1,2	0,2	0,3	0,0
Santa Cruz	0,6	0,1	0,9	0,1	0,2	0,0
Santa Fe	3,5	0,6	4,9	0,6	1,4	0,0
Sgo. del Estero	1,6	0,3	2,2	0,3	0,6	0,0
Tierra del Fuego	0,5	0,1	0,7	0,1	0,2	0,0
Tucumán	1,8	0,3	2,6	0,3	0,7	0,0
Total	40,3	7,1	57,0	7,5	16,7	0,4

(*) Estimación de OPC en base a la proyección de recaudación tributaria nacional del año 2024.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

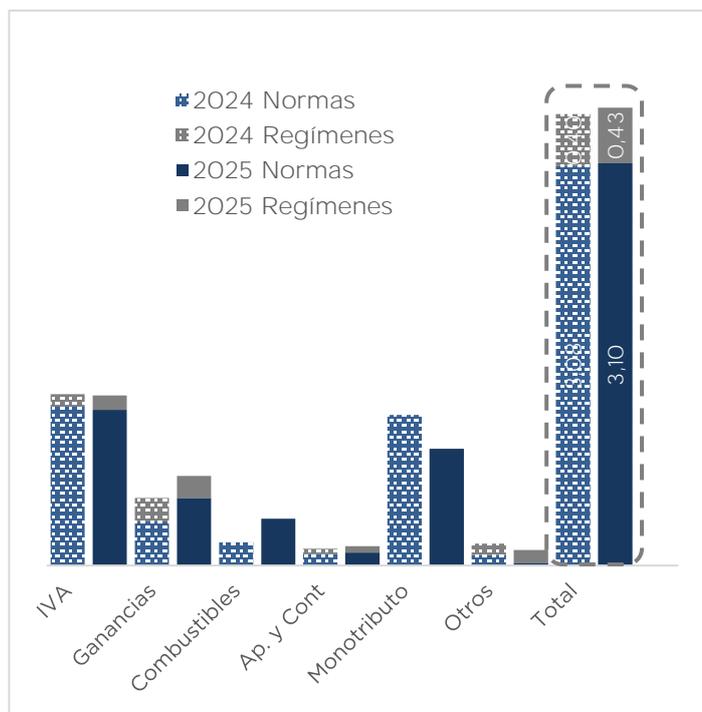
FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Estimación de los gastos tributarios 2024-2025

Frecuentemente, la mayoría de los países, a través de sus gobiernos, deciden utilizar el sistema tributario para promover ciertos objetivos de política económica, como incentivar el ahorro, estimular el empleo o proteger ciertas industrias. En tales circunstancias, el sistema tributario cumple un rol similar al del gasto público, pero por la vía de la renuncia del Estado a toda la recaudación, o parte de ella, que correspondería obtener de determinados contribuyentes o actividades. Esta renuncia es lo que se conoce como gasto tributario.

El siguiente gráfico aporta una presentación agregada de las estimaciones de gastos tributarios para los años 2024 y 2025. El detalle de los mismos puede consultarse en la sección 4.3 del Mensaje del PLP2025. Se recuerda que una variación en el nivel de gastos tributarios no necesariamente refleja un cambio en el nivel de beneficios, puesto que la estimación de gastos tributarios es endógena a la proyección de recursos¹¹. Adicionalmente, el gasto tributario no debe ser interpretado como la ganancia recaudatoria que se obtendría en caso de eliminar el tratamiento diferenciado que le da origen¹².

Gráfico 8. Gastos tributarios 2024 y 2025, en % del PIB



El PLP2025 incluye para el ejercicio 2025 un nivel de gastos tributarios total que asciende a 3,54% del PIB, en referencia a un marco conceptual que se describe en el Anexo 2, y que representa un importante cambio de enfoque respecto del marco estrictamente legal utilizado hasta el PLP2024¹³. La estimación de gastos tributarios del año 2025 es 0,06 p.p. superior a la de 2024, utilizando una metodología equivalente para mostrar la evolución 2023-2025. La comparación de los años 2024 y 2025 evidencia un incremento de los gastos tributarios de Combustibles (por la actualización del impuesto) y del Impuesto a las Ganancias, y una reducción del asociado a Monotributo. En estos últimos dos casos, la modificación del gasto tributario se debe principalmente al efecto de las modificaciones establecidas por la Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Al igual que en 2024, el año próximo la mayor parte de los gastos tributarios se concentrarán en el IVA, principalmente debido a exenciones o a alícuotas reducidas a ciertos bienes y servicios (1,20% del PIB, 34% del total de los gastos tributarios). Por su parte, el gasto tributario total asociado a los

¹¹ Además de lo señalado, la comparación de gastos tributarios a lo largo del tiempo puede generar confusiones, ya que su estimación surge como resultado de la comparación entre el impuesto real y un marco de referencia que puede restringirse a lo estrictamente legal, o en su lugar, a un enfoque conceptual que obedezca a ciertos criterios doctrinarios del deber ser de cada impuesto. La evaluación de gastos tributarios en el tiempo será estrictamente comparable siempre que el marco de referencia se mantenga invariante.

¹² Al existir interrelación entre bases imponibles de los diversos impuestos dentro del sistema tributario, la eliminación conjunta de todos los conceptos arrojará valores distintos de los contemplados por cada uno en forma particular. Además, es esperable una reacción de los agentes ante los cambios en los incentivos tributarios, situación que no se estima en los informes tributarios debido a la complejidad de los supuestos y la disponibilidad de información.

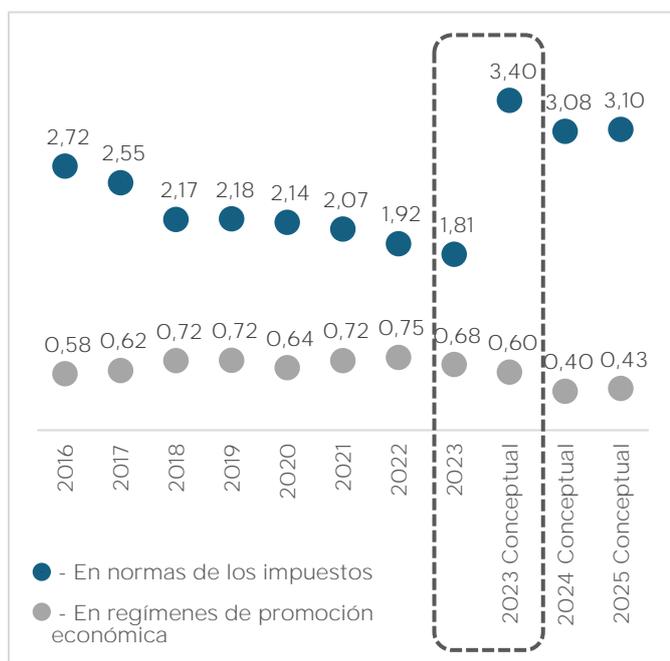
¹³ Si bien el cambio en el sistema tributario de referencia hacia uno conceptual permite una más fidedigna comparación de los gastos tributarios en el tiempo, esta virtud se reducirá cuantos más componentes del sistema legal se incorporen dentro del marco conceptual. En el extremo opuesto, el marco de referencia legal, incorpora constantemente en el impuesto de referencia las propias modificaciones legislativas que no discriminen explícitamente en la ley tratamientos diferenciales. Ver advertencias mencionadas en OPC (2021) "Gastos Tributarios vs Costos Fiscales Estimaciones Alternativas en el Impuesto a las Ganancias. La Necesidad de un Enfoque Alternativo". <https://www.opc.gob.ar/politica-tributaria-y-federalismo-fiscal/gastos-tributarios-vs-costos-fiscales-estimaciones-alternativas-en-el-impuesto-a-las-ganancias-la-necesidad-de-un-enfoque-complementario-diciembre-2021/>.

distintos regímenes de promoción económica ascendería a 0,43% del PIB, destacándose aquí el Régimen de Tierra del Fuego (0,18% del PIB).

Cabe mencionar que el PLP2025 no incluye estimaciones de gastos tributarios asociados al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), ya que los mismos no pueden ser estimados hasta tanto los proyectos sean aprobados y comiencen a gozar efectivamente de los beneficios allí previstos. Lo mismo aplica a la diferencia de alícuotas en el Impuesto sobre los Bienes Personales en el marco del Régimen Especial de Ingreso del impuesto (REIBP).

Por último, se observa en el gráfico a continuación que las estimaciones de gastos tributarios del PLP2025 presentan un incremento significativo en su valor en comparación con estimaciones elaboradas para años previos. Este salto responde fundamentalmente a un cambio en la definición del sistema tributario de referencia en base al cual se calculan los gastos tributarios. En efecto, por tratarse de tratamientos diferenciales observados respecto de un marco de referencia general, estas estimaciones de gastos tributarios resultan particularmente sensibles a cambios en la metodología de estimación, y este es el caso que se observa en el PLP2025, al mutar el sistema tributario de referencia desde uno “legal” (utilizado hasta PLP2024) hacia uno “conceptual”. En el gráfico a continuación, puede observarse la magnitud de la incidencia de dicha modificación, la que se detallará en el Anexo 1 del presente informe.

Gráfico 9. Gastos tributarios, evolución reciente
2016 a 2025, en % del PIB



Bajo un esquema legal, el sistema tributario de referencia es aquel definido en la ley de cada impuesto. Bajo un esquema conceptual, cada impuesto se define desde una perspectiva más teórica. Este cambio afectó particularmente a las estimaciones de gastos tributarios asociados al Impuesto a las Ganancias, al considerarse ciertas deducciones para personas humanas que antes no eran contabilizadas como gastos tributarios (0,19 p.p. del PIB en 2025), y al incorporarse como gastos tributarios a la menor carga que enfrentan los monotributistas en comparación con los autónomos (0,90 p.p.) y los convenios de doble imposición (0,02 p.p.), entre otras modificaciones. Pueden consultarse más detalles de estas modificaciones y de su impacto en las estimaciones de gastos tributarios en el Anexo 2.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Riesgos fiscales

El PLP2025 incorpora como una de sus novedades una sección (4.6) de análisis de riesgos fiscales. En esta sección se realiza una breve exposición de los desvíos observados entre las proyecciones macroeconómicas de proyectos de Presupuesto anteriores y los datos efectivos, a fin de llamar la atención sobre el efecto de estos desvíos sobre los resultados fiscales. En el mismo sentido se analizan las pérdidas económicas generadas por distintos eventos climáticos entre 2014 y 2023.

En línea con estas consideraciones, se incorpora un análisis de sensibilidad de las principales variables macroeconómicas y fiscales ante un escenario de sequía que reduzca en un 20% la producción de los principales cultivos con respecto al escenario base. El siguiente cuadro resume los resultados del ejercicio. En función de la regla fiscal prevista en el articulado, un shock de esta naturaleza implicaría la necesidad de reducir partidas presupuestarias por 0,37% del PIB.

Cuadro 10. Riesgos fiscales, impacto de una sequía
2025, en % del PIB

Concepto	Impacto
PIB	-1,11
Agricultura	-12,7
Consumo	-0,6
Inversión	-0,9
Exportaciones	-3,2
Importaciones	-0,6
Ingresos impositivos	-0,13
Derechos de Exportación	-0,14
Derechos de Importación	0,00
Otros impositivos	0,00
Contribuciones a la Seguridad Social	0,01
Gastos	0,24
Corrientes ¹⁴	0,24
De capital	0,00
Resultado fiscal	-0,37

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Presupuesto de la Administración Nacional

En la siguiente sección se analizan los ingresos, los gastos y los resultados de la Administración Nacional incluidos en el PLP2025, universo que aprueba la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional. Este universo contiene a la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social¹⁵.

Además, incluye los flujos de transferencias desde la Administración Nacional hacia el resto del SPN (Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes) y excluye las rentas e intereses intra Administración Nacional.

¹⁴ El Mensaje del PLP2025 fundamenta este incremento en el aumento del peso de los gastos indexados en un contexto de caída del PIB real.

¹⁵ Para el cálculo de las variaciones reales entre 2023 y 2024 se utiliza como deflactor un índice anual promedio de 214,6%. Para aquellas entre 2024 y 2025 se utiliza un índice anual promedio de 28,2%.

Cuadro 11. Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional

2024 y 2025, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Concepto	2024	2025	2023/2024 Var. % real a/a	2024/2025 Var. % real a/a	2024 % del PIB	2025 % del PIB	Dif p.p.
I. Ingresos corrientes (*)	84,1	113,1	-5,1	4,9	14,8	14,8	0,0
II. Gastos corrientes (**)	84,1	111,6	-24,0	3,6	14,8	14,6	-0,2
III. Resultado Económico	0,0	1,5	-100,2	2.316,0	0,0	0,2	0,2
IV. Recursos de capital	0,2	0,5	-66,5	125,8	0,0	0,1	0,0
V. Gastos de capital	3,1	4,3	-60,8	6,2	0,6	0,6	0,0
VI. Ingresos totales	84,3	113,6	-5,5	5,1	14,8	14,9	0,1
VII. Gastos totales	87,2	115,9	-26,4	3,7	15,3	15,2	-0,2
VIII. Gastos primarios	78,5	105,9	-27,9	5,3	13,8	13,9	0,1
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	5,8	7,7	-129,4	3,2	1,0	1,0	-0,0
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-2,9	-2,3	-90,0	-38,2	-0,5	-0,3	0,2

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional por \$1,3 billones en 2024 y por \$1,6 billones en 2025.

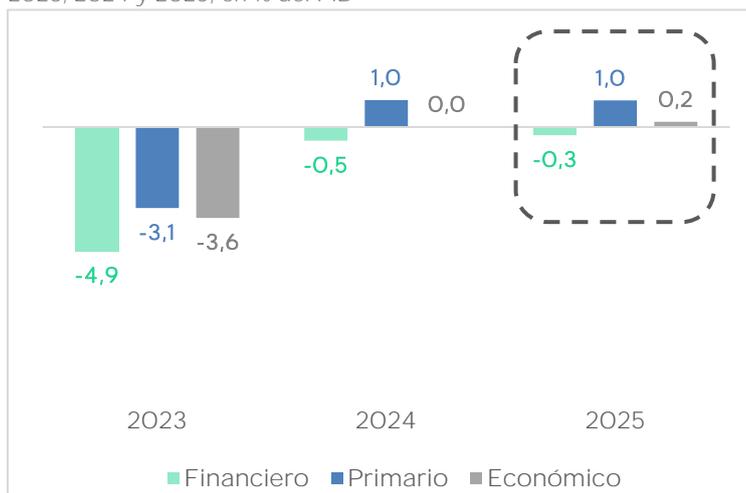
(**) Excluye los intereses intra Administración Nacional por \$1,3 billones en 2024 y por \$1,6 billones en 2025.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gráfico 10. Resultados presupuestarios de la Administración Nacional (*)

2023, 2024 y 2025, en % del PIB



El Proyecto de ley de Presupuesto de la Administración Nacional establece para 2025 un cálculo de ingresos de \$113,6 billones y un nivel de gastos de \$115,9 billones. Esta dinámica resulta en un déficit financiero de 0,3% del PIB, lo que representa una mejora de 0,2 p.p respecto del déficit estimado para 2024 (-0,5% del PIB) y de 4,6 p.p respecto del alcanzado en 2023 (-4,9% del PIB). En cuanto al económico y al primario, se esperan para 2025 resultados positivos del 0,2% y 1,0% PIB, respectivamente.

(*) En los ingresos excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional y en los gastos excluye los intereses intra Administración Nacional. Además, en 2023 excluye en los ingresos \$0,4 billones de utilidades transferidas desde el BCRA. No se prevén percibir dichas utilidades durante 2024 y 2025.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif, Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, Cuenta de Inversión 2023 e INDEC.

Ingresos

Cuadro 12. Ingresos de la Administración Nacional

2024 y 2025, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Concepto	2024	2025	2023/2024 Var. % real a/a	2024/2025 Var. % real a/a	2024 % del PIB	2025 % del PIB	Dif. p.p.
Ingresos totales	84,3	113,6	-5,5	5,1	14,8	14,9	0,1
Ingresos corrientes	84,1	113,1	-5,1	4,9	14,8	14,8	0,0
Ingresos impositivos	55,0	71,2	-2,1	0,9	9,7	9,3	-0,3
IVA	19,2	24,7	-3,7	0,3	3,4	3,2	-0,1
Ganancias	9,3	13,1	1,6	10,1	1,6	1,7	0,1
Comercio Exterior	8,8	15,9	1,9	41,1	1,5	2,1	0,5
Débitos y Créditos	9,2	12,3	-2,7	4,5	1,6	1,6	0,0
Impuesto PAIS	5,4	0,0	56,9	-100,0	0,9	0,0	-0,9
Resto de ingresos impositivos	3,1	5,1	-44,1	28,1	0,5	0,7	0,1
Ap. y Contribuc. a la Seg. Social	24,9	36,8	-4,5	15,1	4,4	4,8	0,4
Rentas de la Propiedad (*)	2,5	2,7	-16,2	-16,7	0,4	0,4	-0,1
Otros ingresos corrientes	1,7	2,5	-50,1	14,8	0,3	0,3	0,0
Recursos de capital	0,2	0,5	-66,5	125,8	0,03	0,1	0,03

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional.

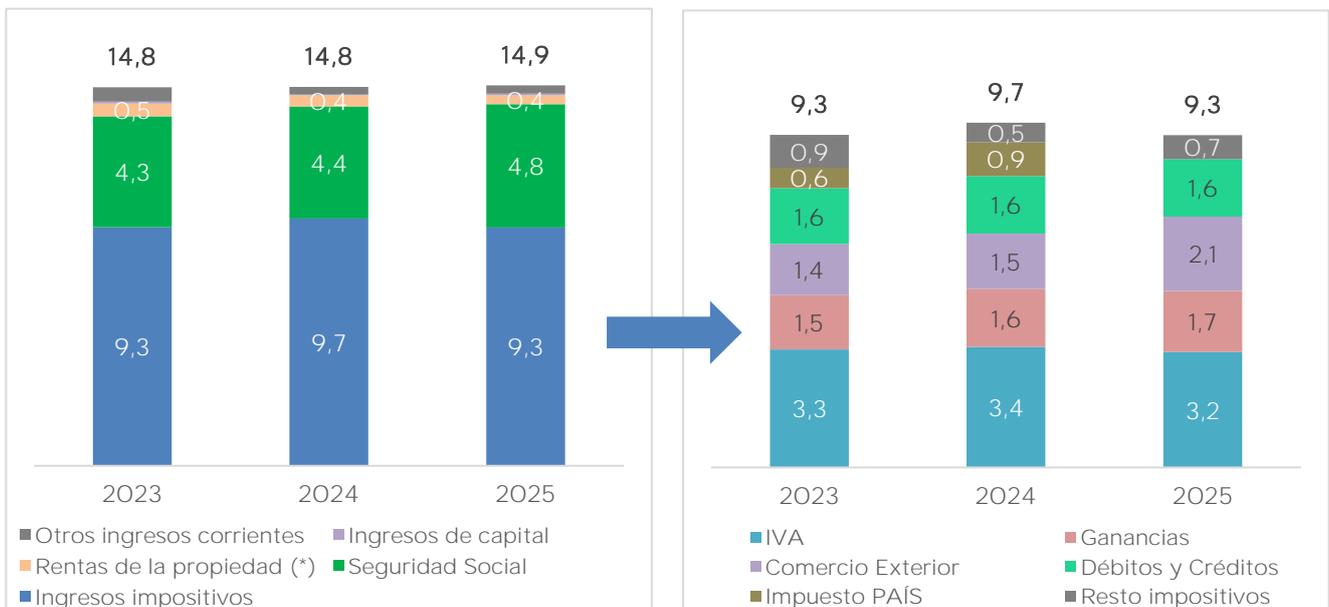
Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gráfico 11. Ingresos totales e ingresos impositivos de la Administración Nacional

2023, 2024 y 2025, Ingresos totales en % del PIB

2023, 2024 y 2025, Ingresos impositivos en % del PIB

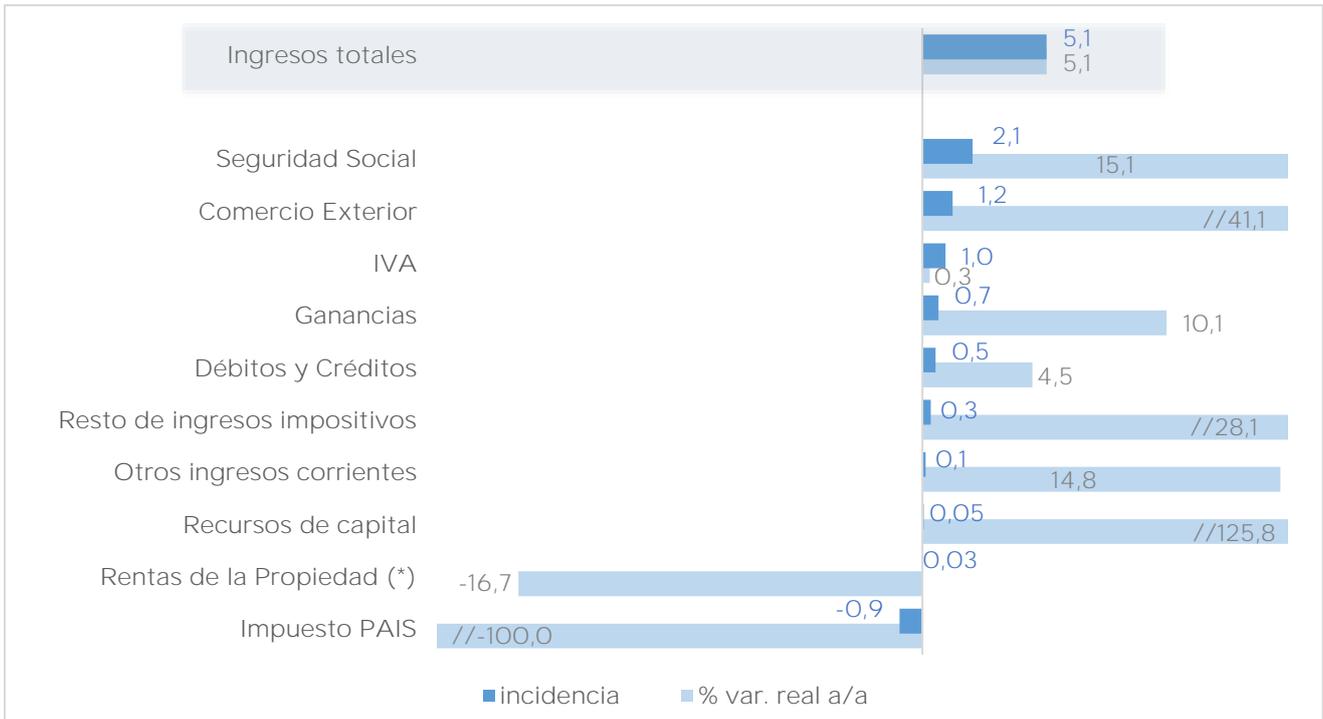


(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional. En 2023 excluyen las utilidades recibidas desde el BCRA. No se prevén percibir dichas utilidades durante 2024 y 2025.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gráfico 12. Ingresos totales. Variación real e incidencia en la variación 2024 y 2025, en % de var. real a/a y % de incidencia sobre los ingresos totales



Nota: la incidencia hace referencia a la contribución en puntos porcentuales que cada rubro aporta a la variación total.
 (*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gastos

Cuadro 13. Gastos de la Administración Nacional

2024 y 2025, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Concepto	2024	2025	2023/2024 Var. % real a/a	2024/2025 Var. % real a/a	2024 % del PIB	2025 % del PIB	Dif p.p.
Gastos Corrientes	84,1	111,6	-24,0	3,6	14,8	14,6	- 0,2
Prestaciones Sociales	49,0	69,0	-19,6	9,8	8,6	9,0	0,4
Prestac. de la Seguridad Social	34,6	48,1	-15,3	8,6	6,1	6,3	0,2
Bonos (JyP + PNC)	3,2	-	-25,7	-100,0	0,6	-	-0,6
Reservas Seguridad Social (*)	-	2,8	-	-	-	0,4	0,4
Asignaciones familiares	5,5	7,8	12,8	11,1	1,0	1,0	0,1
AUH	3,4	4,6	53,6	7,2	0,6	0,6	0,0
Resto	2,1	3,2	-20,4	17,2	0,4	0,4	0,0
Prestaciones del INSSJP-PAMI	1,0	2,9	-15,4	119,4	0,2	0,4	0,2
Otros programas	4,7	7,4	-51,4	21,2	0,8	1,0	0,1
Subsidios Económicos	8,5	6,5	-33,8	-40,2	1,5	0,9	-0,6
Energía	5,8	4,0	-32,9	-45,5	1,0	0,5	- 0,5
Transporte	1,4	2,2	-52,7	19,2	0,2	0,3	0,0
Otros subsidios	1,3	0,3	7,6	-81,6	0,2	0,0	- 0,2
Gastos en personal	10,1	14,0	-25,4	8,6	1,8	1,8	0,1
Bienes y servicios	2,4	4,0	-22,0	31,4	0,4	0,5	0,1
Transferencias a Provincias	1,5	2,8	-68,5	49,4	0,3	0,4	0,1
Transferencias a Universidades	3,0	3,9	-29,7	0,2	0,5	0,5	-0,0
Otros gastos corrientes	1,0	1,5	-42,4	21,0	0,2	0,2	0,0
Intereses (**)	8,7	10,0	-10,4	-10,8	1,5	1,3	-0,2
Gastos de Capital	3,1	4,3	-60,8	6,2	0,6	0,6	0,0
Inversión real directa	1,1	1,8	-51,2	24,0	0,2	0,2	0,0
Transferencia de capital	1,8	2,2	-66,6	-7,4	0,3	0,3	-0,0
Inversión financiera	0,2	0,3	-5,6	33,2	0,0	0,0	0,0
Gastos totales	87,2	115,9	-26,4	3,7	15,3	15,2	-0,2
Gastos primarios	78,5	105,9	-27,9	5,3	13,8	13,9	0,1

(*) Corresponde a una Reserva del Tesoro para transferencias al sector privado en la función "Seguridad Social". Bajo este clasificador se imputan las asignaciones familiares, el seguro de desempleo y los bonos a jubilados y pensionados.

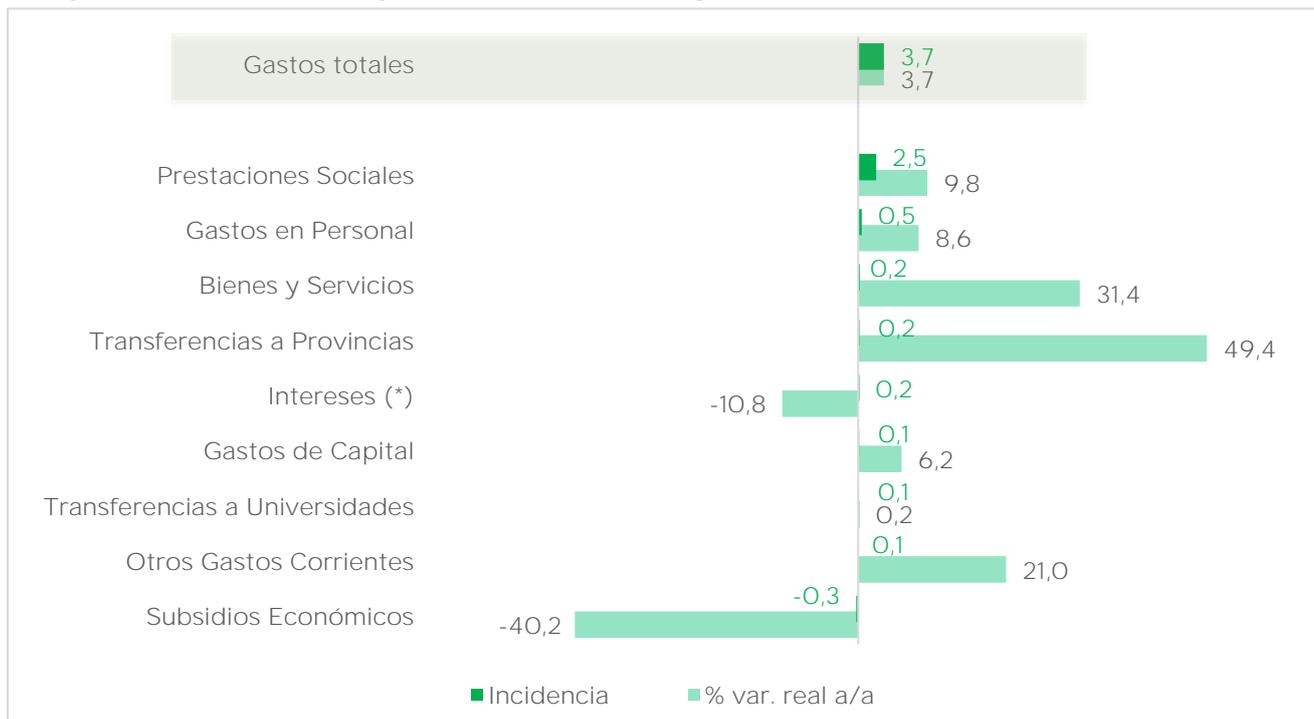
(**) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gráfico 13. Gastos totales. Variación real e incidencia en la variación

2024 y 2025, en % de var. real a/a y % de incidencia sobre los ingresos totales

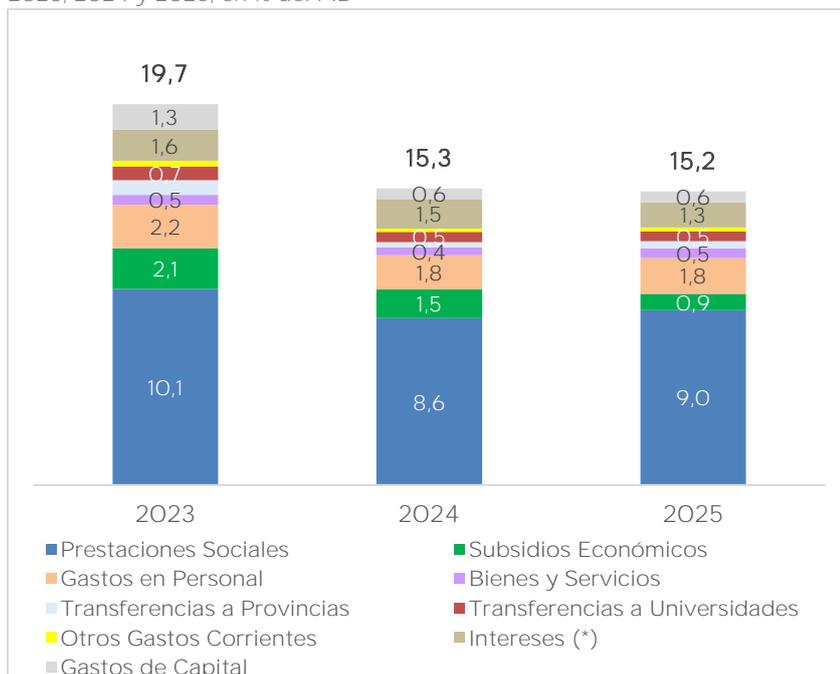


Nota: la incidencia hace referencia a la contribución en puntos porcentuales que cada rubro aporta a la variación total. (*) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gráfico 14. Gastos de la Administración Nacional

2023, 2024 y 2025, en % del PIB



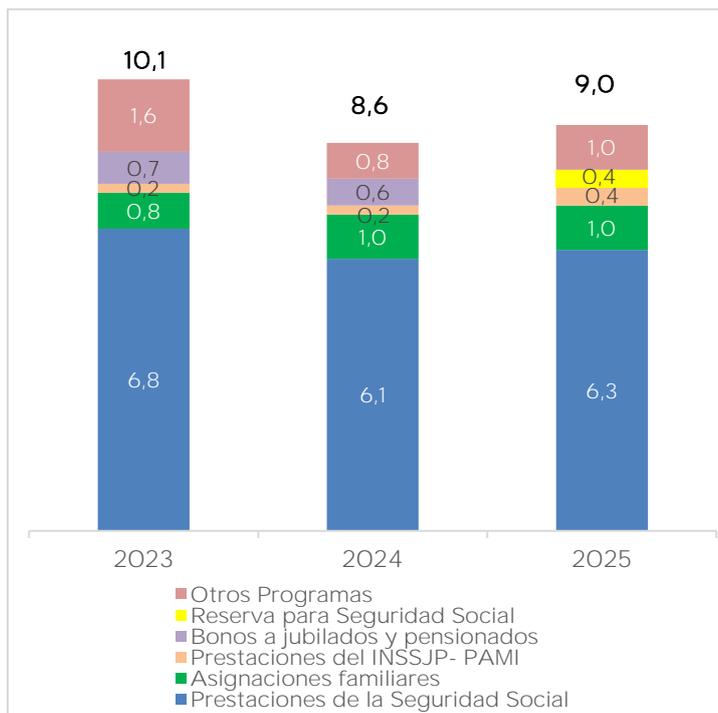
(*) Excluye los intereses intra Administración Nacional. Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Para 2025 se contempla una reducción de los gastos totales de 0,2 p.p. en términos de producto en relación con el ejercicio vigente, como consecuencia mayormente de la disminución propuesta en los subsidios económicos (-0,6 p.p.) y en los intereses de la deuda (-0,2 p.p.).

En sentido contrario, para el resto de los rubros se establecen subas en su participación en el PIB, destacándose las prestaciones sociales con un aumento de 0,4 p.p. respecto a 2024.

Gráfico 15. Prestaciones sociales
2023, 2024 y 2025, en % del PIB



Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Las prestaciones sociales para 2025 se establecen en \$69,0 billones, lo que implica una suba de 9,8% a/a en términos reales, equivalente a un aumento de 0,4 p.p. en términos del PIB. El aumento más significativo corresponde a las prestaciones del INSSJP-PAMI (+0,2 p.p. del PIB), que en 2025 incorpora recursos provenientes del Tesoro Nacional,¹⁶ y programas sociales (+0,2 p.p. del PIB).

Por su parte, las Prestaciones de la Seguridad Social¹⁷ incluyen la movilidad conforme a la inflación estimada en el PLP2025. Si se toma en conjunto este gasto con los bonos a jubilados y la reserva para seguridad social, el gasto en jubilaciones y pensiones (incluyendo PNC) se mantiene aproximadamente constante en términos del PIB (6,7% del PIB).

Cuadro 14. Prestaciones previsionales

2024 y 2025, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Concepto	2024	2025	Var. % real a/a	2024 % PIB	2025 % PIB	Dif. p.p.
ANSES	29,4	41,7	10,7	5,2	5,5	0,3
Consejo de la Magistratura	0,0	0,0	31,0	0,0	0,0	0,0
Pasividades de Guardaparques	0,0	0,0	69,6	0,0	0,0	0,0
Fuerzas de Seguridad y SPF	1,8	2,1	-6,6	0,3	0,3	0,0
Personal Militar	1,3	1,6	-6,5	0,2	0,2	0,0
ANDIS	2,1	2,3	-11,4	0,4	0,3	-0,1
Reserva para jubilac. y pensiones (*)	0,0	0,4	--	0,0	0,0	0,0
Subtotal - Prestac. Seg. Soc, sin bonos	34,6	48,1	8,6	6,1	6,3	0,2
Reserva para Seguridad Social (bonos y/o asignaciones familiares) (**)	0,0	2,8	-	0,0	0,4	0,4
Bonos a jubilados y pensionados	3,2	0,0	-100,0	0,6	0,0	-0,6
Total Prestaciones previsionales	37,8	51,0	-5,2	6,6	6,7	0,0

(*) Corresponde a una Reserva del Tesoro para Prestaciones de la Seguridad Social (jubilaciones y pensiones).

(**) Corresponde a una Reserva del Tesoro para transferencias al sector privado en la función "Seguridad Social". Bajo este clasificador se imputan las asignaciones familiares, el seguro de desempleo y los bonos a jubilados y pensionados.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

¹⁶ El aumento de las transferencias de la APN con destino al INSSJP-PAMI obedecen a la inclusión, en el PLP2025, de una asistencia financiera del Tesoro por \$1,4 billones, adicionales a los recursos que el organismo recibe habitualmente desde la ANSES, originados en la retención de una parte de los haberes de los jubilados y pensionados. Cabe señalar que el INSSJP-PAMI dejará de percibir en 2025 los recursos del Impuesto País como consecuencia del fin de su vigencia.

¹⁷ Equivale al gasto en jubilaciones y pensiones (incluyendo PNC), sin bonos (los cuales se imputan bajo el clasificador económico "transferencias corrientes al sector privado").

Cuadro 15. Transferencias en otros programas sociales

2024 y 2025, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Programa / Concepto	2024 (*)	2025	Var. % real a/a	2024 % PIB	2025 % PIB	Dif. p.p.
Políticas alimentarias	1,8	3,0	27,5	0,3	0,4	0,1
Volver al Trabajo + Acompañamiento Social / Potenciar Trabajo	1,1	0,6	-53,5	0,2	0,1	-0,1
Atención médica PNC	0,5	0,8	15,5	0,1	0,1	0,0
Seguro de Desempleo	0,2	0,5	53,5	0,0	0,1	0,1
Progresar	0,4	0,4	-21,5	0,1	0,1	0,0
Programa 1.000 días	0,2	0,3	29,1	0,0	0,0	0,0
Otros programas sociales	0,4	1,7	220,6	0,1	0,2	0,1
Total Programas sociales	4,7	7,4	21,2	0,8	1,0	0,2

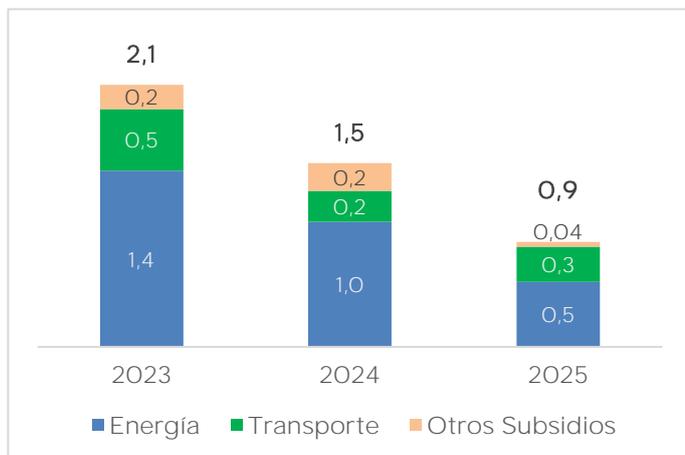
(*) Para 2024, a nivel de programas se considera el presupuesto vigente, por no disponer de estimaciones de cierre anual con la apertura programática.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gráfico 16. Subsidios económicos

2023, 2024 y 2025, en % del PIB



La asignación en subsidios económicos se propone en \$6,5 billones, lo que significaría una caída de 40,2% real a/a.

Los subsidios a la energía se contraerían 45,5% a/a en valores reales y en sentido contrario los subsidios al transporte se incrementarían 19,2% a/a.

El resto de los subsidios económicos se reducirían 81,6% a/a.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Cuadro 16. Subsidios a la energía y al transporte

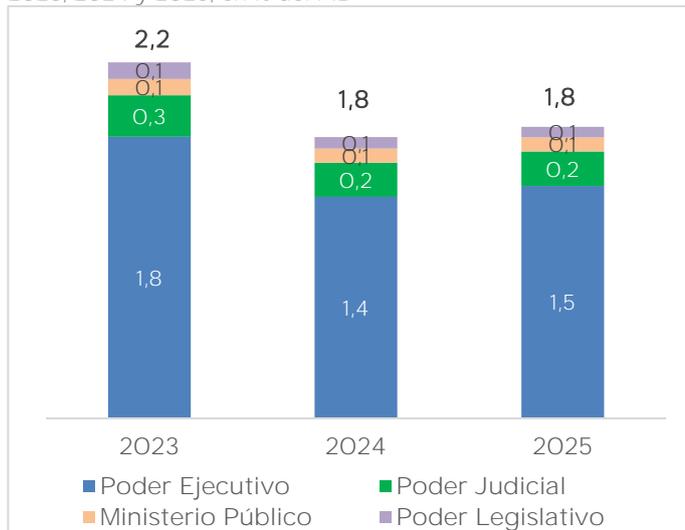
2025, en billones de \$ y % de participación

Destinatario	2025	% Part.	Destinatario	2025	% Part.
CAMMESA	2,1	50,9	FFSIT	1,0	46,2
ENARSA	1,6	39,6	Operador Ferroviario S.E.	0,99	45,7
Plan Gas (2020- 2024)	0,20	5,0	Aerolíneas Argentinas SA	0,07	3,4
Prog. Hogares con Garrafas	0,05	1,3	Belgrano Cargas y Logística SA	0,06	2,8
Resto	0,13	3,2	Resto	0,04	2,0
Total Subsidios a la energía	4,03	100,0	Total Subsidios al transporte	2,17	100,0

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gráfico 17. Gasto en Personal
2023, 2024 y 2025, en % del PIB



Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Para el gasto en personal el PLP2025 contempla \$14,0 billones, lo que implicaría una suba en términos reales de 8,6% a/a y de 0,07 p.p. en términos del PIB (de 1,77% del PIB en 2024 a 1,83% del PIB en 2025).

Los gastos asignados al Poder Ejecutivo implican una participación de 79,7% del total. El resto se distribuye entre el Poder Judicial (11,9%), el Ministerio Público (4,8%) y el Poder Legislativo (3,6%).

Para 2025, se incluyen \$2,1 billones asignados como *reservas del Tesoro*.

Gráfico 18. Bienes y Servicios
2023, 2024 y 2025, en % del PIB



Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

2025, en billones de \$ y % de participación

Principales conceptos	2025	% Part.
Conducción y administración	0,6	15,9
Plan Nacional de Alfabetización	0,3	8,2
Alistamiento Operacional FF.AA.	0,2	4,8
Compra de vacunas de calendario	0,2	4,7
Gastos electorales	0,2	4,3
Conectividad e Infraest. Escolar	0,2	3,8
Información e Inteligencia	0,1	3,3
Acceso a medicamentos insumos y tecnología	0,1	3,0
Atención Sanitaria para la Comunidad	0,1	2,9
Serv. para becas del Conicet	0,1	2,7
Ejec. Obras de Manten. DNV	0,1	2,4
Formación y Capacitación - Min. Defensa y Seguridad	0,1	2,1
Otros gastos	1,7	41,9
Total Bienes y Servicios	4,0	100,0

Gráfico 19. Transferencias corrientes a provincias 2023, 2024 y 2025, en % del PIB



Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Las transferencias a provincias para 2025 se determinan en \$2,8 billones, lo que implica una variación real de 49,4% respecto de la estimación de cierre 2024.

Este comportamiento se explica principalmente por la asignación de \$1,4 billones al programa “Reglamentación Ley 27.606”, que incluye las transferencias a CABA en el marco del convenio firmado con el Estado Nacional por la transferencia progresiva de funciones de seguridad en todas las materias no federales.

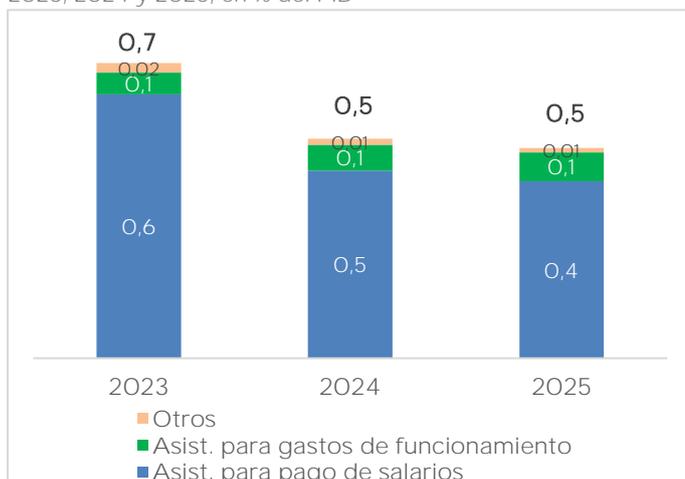
Cuadro 17. Transferencias a provincias por ubicación geográfica y por programa 2025, en billones de \$ y % de participación

Por ubicación geográfica	2025	% Part.	Por programa	2025	% Part.
CABA	1,6	56,7	Reglamentación Ley 27.606	1,4	51,7
Sin región específica	0,95	34,1	Plan Nacional de Alfabetización	0,36	12,9
Buenos Aires	0,08	2,8	Comedores Escolares	0,22	7,8
Misiones	0,03	1,0	Cajas Provinciales previsionales	0,25	9,1
Córdoba	0,02	0,8	Sistemas Provinciales de Salud	0,15	5,4
Neuquén	0,02	0,7	ATN	0,07	2,5
Resto	0,11	3,9	Resto	0,30	10,7
Total Transf. a Provincias	2,8	100,0	Total Transf. a Provincias	2,8	100,0

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gráfico 20. Transferencias corrientes a Universidades Nacionales 2023, 2024 y 2025, en % del PIB



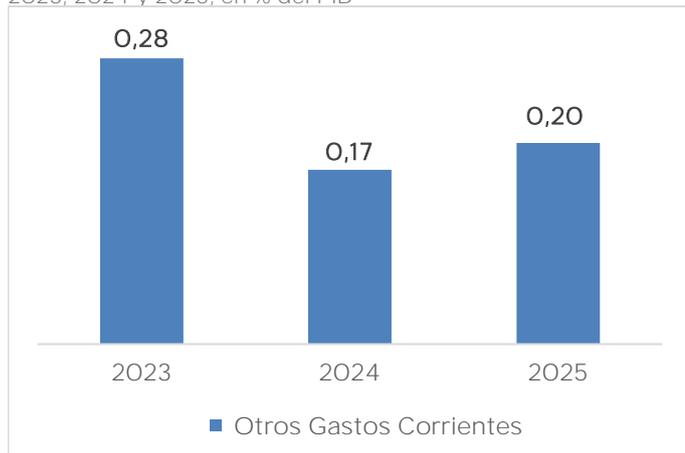
Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Las transferencias corrientes hacia las Universidades Nacionales se establecen en \$3,9 billones, lo que supone una suba en términos reales de 0,2% con relación al cierre estimado para el ejercicio vigente.

La asistencia para el pago de salarios se establece en \$3,2 billones, aquella para los gastos de funcionamiento en \$0,4 billones y para los hospitales universitarios en \$0,1 billón.

Gráfico 21. Otros gastos corrientes 2023, 2024 y 2025, en % del PIB



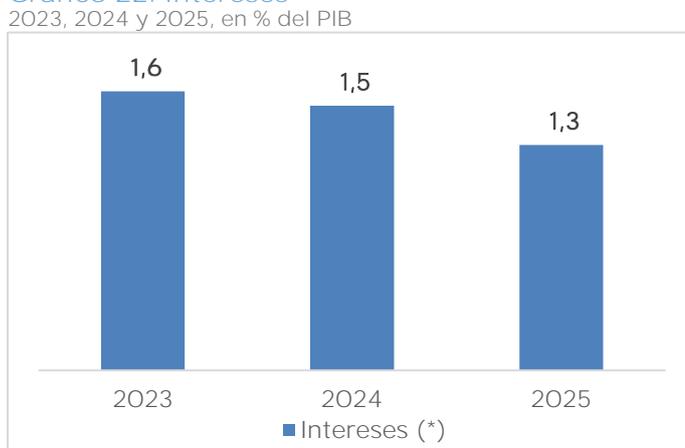
Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

2025, en billones de \$ y % de participación

Principales conceptos	2025	% Part.
Funcionamiento de Hospitales	0,5	32,6
Transferencias a la AFIP	0,3	20,1
Cuotas a Organismos Internacionales	0,2	11,7
Gastos electorales	0,2	10,2
Acciones Cuenca Matanza-Riachuelo	0,1	6,5
Promoc y Def Der. Humanos	0,1	5,3
Comisiones serv. de la deuda	0,1	5,1
Resto	0,1	8,4
Total Otros gastos corrientes	1,5	100,0

Gráfico 22. Intereses 2023, 2024 y 2025, en % del PIB



(*) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Los intereses de la deuda contemplan una asignación de \$10,0 billones, lo que implicaría una reducción real de 10,8% a/a y una participación en el PIB 0,2 p.p. menor a la de 2024.

El peso de los intereses de la deuda sobre los gastos totales de la Administración Nacional bajaría de 10,0% según la proyección al cierre de 2024, a 8,6% para 2025.

Si bien el monto presupuestado de la partida se condice con los servicios que se derivan del stock de deuda vigente, dado que en 2025 se verifica un financiamiento neto positivo esto no necesariamente implica una subestimación de la partida, dado que la carga de servicios adicional podría no impactar en la partida por varias razones, entre ellas la amortización de bonos cuyos servicios se registran sobre la línea (Boncer, Dólar Link, etc) versus la emisión de \$13,6 billones de Títulos Capitalizables, y Otros Títulos por \$20,8 billones no especificados los cuales podrían dependiendo de su fecha de emisión devengar intereses recién en 2026 o asumir la forma de capitalizables, los cuales el Poder Ejecutivo registra por debajo de la línea (Ver Cuadro 20).

Gráfico 23. Gastos de Capital
2023, 2024 y 2025, en % del PIB



Los gastos de capital para 2025 se establecen en \$4,3 billones, lo que representaría un aumento de 6,2% real en comparación con la estimación al cierre de 2024.

La inversión real directa (\$1,8 billones) subiría 24,0% a/a y las transferencias de capital (\$2,2 billones) caerían 7,4% a/a. Al interior de las transferencias de capital sobresalen las realizadas a empresas públicas y fondos fiduciarios para la realización de obras de infraestructura (\$1,8 billones) y las destinadas a provincias (\$0,35 billones).

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Cuadro 18. Transferencias de capital por destinatario
2025, en billones de \$ y % de participación

Transferencias a empresas y fondos	2025	% Part.	Transferencias a provincias	2025	% Part.
ENARSA	0,7	40,0	Buenos Aires	0,10	28,8
AYSA S.A.	0,3	17,1	Tucumán	0,03	8,9
ADIF S.E.	0,3	15,4	CABA	0,03	7,6
FF Pro.Cre.Ar	0,1	5,6	Sin región específica	0,02	6,8
FF Vivienda Social	0,1	4,4	Chaco	0,02	5,0
Resto	0,3	17,5	Resto	0,15	42,9
Total	1,8	100,0	Total	0,35	100,0

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

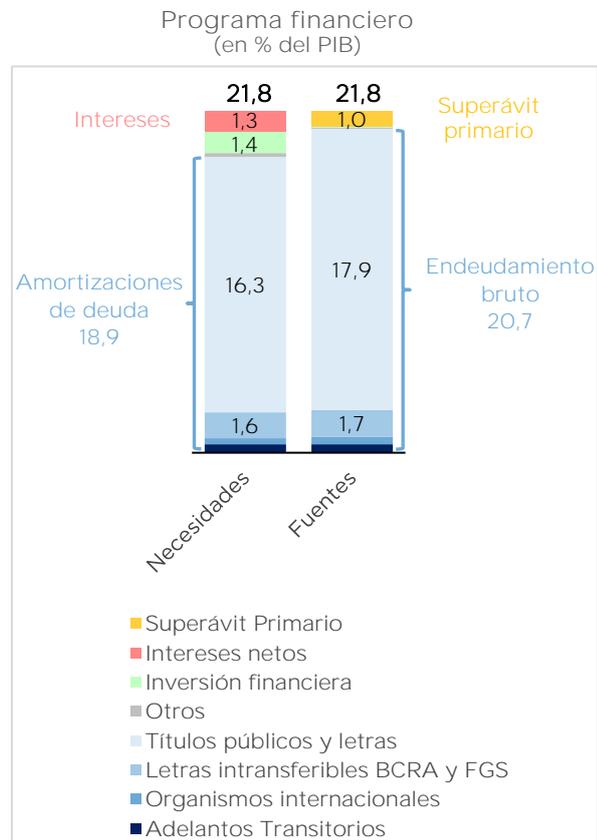
FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Fuentes y Aplicaciones Financieras

Cuadro 19. Fuentes y aplicaciones financieras

2025, en billones de \$ y en % del PIB

Concepto	Billones de \$	% PIB
Resultado financiero	-2,33	-0,3
Fuentes Financieras	158,62	20,8
Endeudamiento público e incremento de pasivos	158,38	20,7
Colocación de deuda	136,86	17,9
Obtención de Préstamos	3,63	0,5
Letras BCRA	11,97	1,6
Letras FGS	1,15	0,2
Adelantos Transitorios del BCRA	4,09	0,5
Incremento de otros doc. a pagar a CP	0,69	0,1
Disminución de la inversión financiera	0,25	0
Aplicaciones Financieras	156,30	20,5
Amortización de deudas	145,88	19,1
Títulos y Letras Públicas	124,36	16,3
Préstamos de OI	3,01	0,4
Letras BCRA	11,44	1,5
Letras FGS	1,14	0,1
Adelantos Transitorios del BCRA	4,09	0,5
Dism. De otros doc. a pagar a CP	0,69	0,1
BICE	0,08	0
Otros préstamos del sector externo	0,07	0
Deuda consolidada en MN pagada en efectivo	0,78	0,1
Amortizaciones de otras deudas	0,23	0
Inversión Financiera	10,42	1,4



FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

En el PLP2025 se prevé que los gastos totales superarán a los ingresos en \$2,3 billones (A), monto que constituye un resultado financiero deficitario para la Administración Nacional (superávit primario - gasto en intereses). A esa cifra, se le agregan necesidades de financiamiento para 2025 por aplicaciones financieras por un total de \$156,3 billones (B), de los cuales \$145,9 billones se prevén para afrontar al repago programado:

- 85% corresponde a títulos públicos,
- 11% por obligaciones con el Banco Central de la República Argentina (BCRA) por letras intranferibles y devolución de adelantos transitorios,
- 2% por préstamos de organismos internacionales, y
- el resto por préstamos del BICE y cancelación de letras al FGS, entre otros.

Con respecto a la deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la primera cuota de amortización del préstamo vigente (recibido en el marco del programa de Facilidades Extendidas - EFF - de 2022) tiene fecha en septiembre de 2026, por lo que durante 2025 no se estiman devoluciones de capital al organismo. Sin embargo, en 2025 sí se prevén pagos trimestrales de

intereses. En cuanto a la deuda con los países miembros de Club de París, las devoluciones de capital estimadas para 2025 ascienden a USD 416 millones.

Adicionalmente, dentro de la planificación financiera de corto plazo, se prevé realizar inversiones financieras por un total de \$10,4 billones.

La suma del déficit financiero y las aplicaciones financieras ((A) + (B)), que totalizan \$158,6 billones representan necesidades de financiamiento de la APN que se estima que serán cubiertas con fuentes financieras provenientes de:

- 86% por colocación de títulos públicos: emisión de LECAP, LEFI, BONAD, BONCER, Bonos de Consolidación de Deuda a Proveedores (BOCON), deuda con el FGS, y otros instrumentos capitalizables,
- 2,3% de préstamos (BID, CAF, FONPLATA, BICE, FIDA, entre otros)
- 10% mediante letras Intransferibles al BCRA y adelantos transitorios (lo cual implica un *roll-over* del 100% sobre dicha deuda,
- 0,7% con letras intransferibles al FGS para la renovación al vencimiento de letras similares, y
- El incremento de otros documentos a pagar a corto plazo por \$0,7 billones y una disminución de la inversión financiera por \$0,2 billones.

Según el mensaje que acompaña al PP2025 enviado al Poder Legislativo, no se prevé contraer nuevo endeudamiento con el FMI durante 2025.

En consecuencia, el endeudamiento neto (endeudamiento menos amortizaciones de deuda) estimado para el ejercicio 2025 asciende al equivalente a \$13,7 billones.

De acuerdo al presupuesto de divisas publicado en el mensaje que acompaña el PP2025, 20% de las fuentes financieras, \$32,4 billones, y 14% de las aplicaciones financieras, \$21,8 billones¹⁸, serán en moneda extranjera.

Cuadro 20. Financiamiento neto por endeudamiento y otros pasivos por instrumento

En billones de \$

Instrumento	Fuentes	Aplicaciones	Financiamiento neto
Títulos públicos	136,9	124,4	12,5
LECAP	31,0	34,7	-3,7
LEFI	29,8	29,8	0,0
BONAD (DLK)	7,9	8,4	-0,5
BONCER	13,2	26,1	-12,9
Globales (ley extranjera)	0,0	3,2	-3,2
BONAR	0,0	2,5	-2,5
Discount	0,0	0,1	-0,1
BONTE	0,0	0,2	-0,2
Bocon Proveedores	0,1	0,0	0,1
Otros títulos capitalizables	13,6	0,0	13,6
Otros títulos públicos	20,8	0,0	20,8
FGS	20,6	19,3	1,3

¹⁸ Los vencimientos de capital de títulos públicos en moneda extranjera cotizantes, en base al stock de deuda al 15 de septiembre de 2024, ascienden al equivalente a USD5.642 millones (con vencimiento en enero y julio de 2025), correspondientes a los títulos emitidos en el proceso de reestructuración de la deuda en moneda extranjera de 2020.

Instrumento	Fuentes	Aplicaciones	Financiamiento neto
Préstamos	3,6	3,2	0,4
BID	1,2	1,1	0,1
Banco Mundial	0,9	0,3	0,6
CAF	0,4	0,5	-0,1
BCIE	0,1	0,0	0,1
FONPLATA	0,1	0,0	0,1
FIDA	0,0	0,0	0,0
China Dev. Bank Corp.	0,7	0,0	0,7
Club de París	0,0	0,4	-0,4
Otros convenios bilaterales	0,1	0,0	0,1
BICE	0,1	0,0	0,1
Obt. otros prést. sector externo	0,0	0,6	-0,6
Obtención de otros préstamos	0,0	0,0	0,0
Otros préstamos	0,0	0,2	-0,2
Letras Intransferibles	13,1	12,6	0,5
BCRA	12,0	11,4	0,5
FGS	1,1	1,1	0,0
Anticipos BCRA	4,1	4,1	0,0
Documentos a pagar corto plazo	0,7	0,7	0,0
Deuda consolidada en MN Ley 23.982	0,0	0,8	-0,8
Otras deudas	0,0	0,2	-0,2
Financiamiento neto	158,4	145,9	12,5

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía.

Resto del Sector Público Nacional No Financiero

Si bien el Proyecto de Ley de Presupuesto abarca a la Administración Nacional, en el mismo proyecto se aprueba el flujo financiero de los Fondos Fiduciarios y se contemplan estimaciones provisorias para las Empresas Públicas y Otros Entes excluidos de la Administración Nacional pero que integran el Sector Público Nacional no financiero (SPNnF), cuyos presupuestos son aprobados con posterioridad.

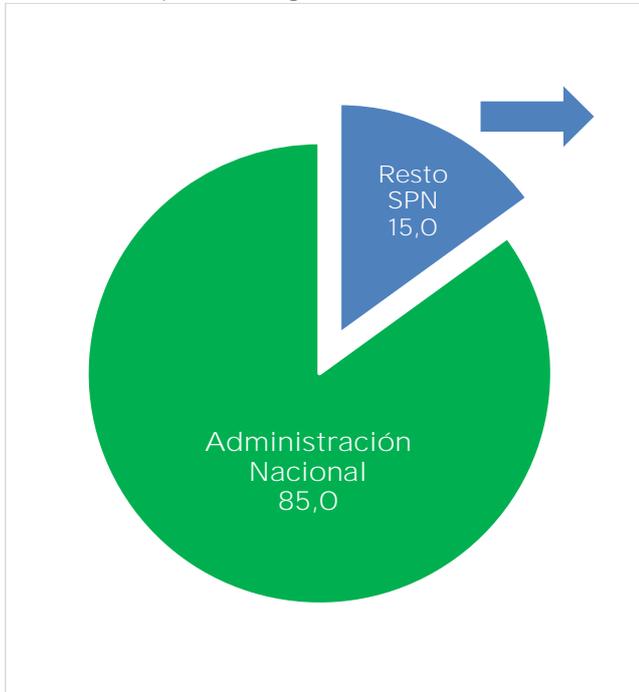
Cabe aclarar que en el PLP2025 se ha incluido un artículo específico que prevé la aprobación de los presupuestos de algunos de los entes excluidos de la APN¹⁹.

¹⁹ El artículo 58 del PLP 2025 propone la aprobación para 2025 del presupuesto de gastos y la estimación del cálculo de recursos de los siguientes entes: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE), Comisión Nacional Antidopaje (CNAD), Instituto Nacional de la Música (INAMU), del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP-PAMI), enmarcados en el artículo 8º inciso c) de la Ley 24.156, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Para 2025, dicho universo se compone de 24 Fondos Fiduciarios, 34 Empresas Públicas y Sociedades no financieras con mayoría estatal y 9 Entes Nacionales excluidos del Presupuesto Nacional (AFIP, INSSJP-PAMI y otras 7 entidades públicas).

Gráfico 24. Sector Público Nacional No Financiero

2025, en % de part. de los gastos totales consolidados



Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

2025, en billones de \$ y en % de part.

Subsector	2025	% Part.
Empresas Públicas		
ENARSA	4,3	27,0
Aerolíneas Argentinas	2,9	18,4
AYSA SA	2,0	12,9
Resto	6,6	41,7
Total Empresas Públicas	15,8	100,0
Fondos Fiduciarios		
FFSIT	2,4	56,8
Consumo Residencial de Gas	0,8	18,0
Infraestructura Hídrica	0,2	5,9
Resto	0,5	12,2
Total Fondos Fiduciarios	4,2	100,0
Otros Entes		
INSSJP-PAMI	7,9	70,5
AFIP	2,5	22,0
Resto	0,8	7,5
Total Otros Entes	11,2	100,0
Total Resto SPN	31,2	-

Análisis físico financiero

Cuadro 21. Análisis físico- financiero del gasto primario corriente ^(*)

2025, en billones de \$, meta física de 2025 (y su unidad de medida) y % de var. respecto a 2024

Concepto y programa	Organismo	Billones \$	Medición física	2025	Var % a/a
Prestaciones Sociales		69,0			
Jubilaciones y Pensiones		44,7			
Jubilaciones y pensiones	ANSES	40,6	Cantidad de jubilados atendidos	5.559.063	0,8
			Cantidad de pensionados atendidos	1.885.458	-0,2
Resto de jubilaciones y pensiones	(**)	4,1	Cantidad de jubilados y retirados atendidos	127.951	1,7
			Cantidad de pensionados atendidos	63.715	-0,1
Asignaciones familiares		7,8			
Asignaciones familiares	ANSES	3,2	Cantidad de beneficiarios de la Asignación por hijo	4.848.071	1,0
			Cantidad de beneficios otorgados por el resto de asignaciones	1.193.924	0,9
Asignación Universal para la protección social	ANSES	4,6	Cantidad de beneficiarios de la Asignación universal por hijo	4.078.706	0,4
			Cantidad de beneficiarias de la Asignación por embarazo	89.323	-0,7
Pensiones no contributivas		3,4			
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Agencia Nacional de Discapacidad	2,3	Cantidad de pensionados por Invalidez Laborativa	1.034.447	-14,6
Pensiones No Contributivas (Decreto 746/2017)	ANSES	1,1	Cantidad de pensionados atendidos***	292.423	-2,1
Prestaciones del INSSJP-PAMI		2,9	No reporta metas físicas		
Otros programas		7,4			
Políticas Alimentarias	Desarrollo Humano y Economía Solidaria	3,0	Cantidad de prestaciones alimentarias otorgadas a personas mediante tarjeta	2.289.459	-0,3
			Cantidad de prestaciones alimentarias otorgadas a comedores y merenderos comunitarios mediante tarjeta	900	-41,5
Acciones de empleo	Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1,0	Cantidad de titulares activos del Programa Apoyo para la reinserción laboral (Volver al Trabajo)	964.200	-1,0
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Agencia Nacional de Discapacidad	0,8	Cantidad de beneficiarios de la Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	660.000	-34,2
Acciones de Inclusión Social	Desarrollo Humano y Economía Solidaria	0,6	Cantidad de titulares activos del Programa de Acompañamiento Social	247.000	-0,8
Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes- Progresar	Secretaría de Educación	0,4	Cantidad de becarios de la Asistencia a Jóvenes estudiantes para la finalización de la educación obligatoria	850.000	13,6
Resto		1,6			
Reserva Seguridad Social		2,8	No reporta metas físicas		
Subsidios económicos		6,5			
Subsidios a la energía		4,0			
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Secretaría de Energía	2,1	Porcentaje de cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por medio de la tarifa abonada por los usuarios	84,8	20,1 p.p.
Asistencia financiera	Obligaciones a cargo del Tesoro	1,7	No reporta metas físicas		
Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	Secretaría de Energía	0,3	Millones de metro cúbico subsidiados mediante el programa de Incentivos a la Producción de Gas Natural 2020-2024	8.280,9	6,8

Concepto y programa	Organismo	Billones \$	Medición física	2025	Var % a/a
			Cantidad de hogares sin servicio de gas por red subsidiados (beneficiarios del Programa Hogar)	4.300.000	61,7
Subsidios al transporte		2,2			
Asistencia financiera	Obligaciones a cargo del Tesoro	1,2	No reporta metas físicas		
Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Terrestre	Secretaría de Infraestructura Económica y Social	1,0	Porcentaje de cobertura de la SUBE sobre el Sistema Automotor Público de Pasajeros	82	12 p.p.
			Cantidad de viajes por día hábil en AMBA	9.432.576	2,0
			Cantidad de viajes por día hábil en el interior del país	2.826.687	2,0
Otros subsidios		0,3			
Gasto en personal		14,0			
Poder Ejecutivo		11,2	Cantidad de cargos financiados (****)	334.816	1,3
Poder Legislativo		1,7	Cantidad de cargos financiados (****)	26.959	0,3
Poder Judicial		0,5	Cantidad de cargos financiados (****)	16.247	0,1
Ministerio Público		0,7	Cantidad de cargos financiados (****)	10.951	0,00
Bienes y servicios		4,0			
Plan Nacional de Alfabetización	Secretaría de Educación	0,3	Cantidad de aulas de escuelas equipadas con material didáctico	100.000	S/D
			Cantidad de docentes capacitados para equipos técnicos	9.000	S/D
Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	Ministerio de Salud	0,2	Cantidad de dosis de Vacunas PAI y otras distribuidas	34.463.250	-8,3
			Cantidad de niños vacunados	3.670.000	-18,8
Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	Vicejefatura de Gabinete del Interior	0,2	Cantidad de dirigentes políticos y sociales capacitados	15.000	S/D
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Secretaría de Educación	0,2	Cantidad de escuelas con provisión de conectividad	42.000	18,6
Alistamiento operacional de las fuerzas de seguridad	EMGE, EMGA y EMCO	0,2	Cantidad de días de Adiestramiento Operacional y Técnico	913	108,0
Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	Ministerio de Salud	0,1	Cantidad de pacientes asistidos con drogas oncológicas	4.900	4,1
			Cantidad de pacientes asistidos con medicamentos	4.450	24,3
Políticas Alimentarias	Desarrollo Humano y Economía Solidaria	0,1	Cantidad de comedores comunitarios asistidos técnica y financieramente	3.800	19,6
Formación de Recursos Humanos	CONICET	0,1	Cantidad de becarios formados	12.078	-7,1
Atención Sanitaria para la Comunidad	Hospital Nacional Prof. Posadas	0,1	Cantidad de intervenciones quirúrgicas realizadas	16.752	8,2
Resto		2,5			
Transferencias a provincias		2,8			
Reglamentación Ley N° 27.606	Obligaciones a cargo del Tesoro	1,4	No reporta metas físicas		
Plan Nacional de Alfabetización	Secretaría de Educación	0,4	Cantidad de escuelas asistidas para la extensión de la jornada escolar	12.037	0,0
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Secretaría de Educación	0,3	Cantidad de alumnos reincorporados al sistema educativo	41.577	0,0
Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud	Ministerio de Salud	0,2	Cantidad de cápita efectiva en 12 meses en la Cobertura Pública de Acceso a Servicios Básicos de Salud	79.053.060	0,0
Resto		0,5			

Concepto y programa	Organismo	Billones \$	Medición física	2025	Var % a/a
Transferencias a Universidades		3,9			
Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Educación	3,9	Cantidad de docentes universitarios con incentivos para actividades de investigación	19.000	-5,0
			Cantidad de egresados universitarios	102.999	4,7
Otros gastos corrientes		1,5			
Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	Vicejefatura de Gabinete del Interior	0,2	Subsidios para la Asistencia Financiera a Partidos Políticos	280	0,0
Articulación Federal de la Seguridad	Ministerio de Seguridad	0,1	Cantidad de instituciones de Cuerpo de Bomberos con asistencia financiera	1.120	6,7
Resto		1,2			

(*) Se exponen los programas con seguimiento físico-financiero que, por lo tanto, disponen de metas físicas y los correspondientes a Obligaciones a cargo del Tesoro.

(**) incluye: Administración de Parques Nacionales; Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina; Consejo de la Magistratura e Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

(***) incluye: Pensión de Madres de 7 o más hijos, pensiones otorgadas por legisladores, pensiones por leyes especiales y pensiones por vejez.

(****) Los cargos financiados en el PLP2025 contemplan un incremento de 4.262 cargos respecto a 2024, de los cuales 4.158 corresponden al Poder Ejecutivo. En ese sector, aumentan 5.773 cargos en las Fuerzas Armadas y de Seguridad, principalmente en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (3.198 cargos) y en el Estado Mayor General del Ejército Argentino (2.417 cargos). En tanto los cargos financiados para el personal civil disminuyen en 1.615 cargos. En el Poder Judicial se observa un aumento de 81 cargos, en el Poder Legislativo se contemplan 23 cargos adicionales y, por último, el Ministerio Público no presenta variación. Por su parte, la cantidad de horas de cátedra se establece en 364.684 horas, lo que implica una reducción de 6.243 respecto a la cantidad vigente.

S/D (sin datos) por no estar disponible la meta física en 2024.

EMGE (Estado Mayor General del Ejército), EMGA (Estado Mayor General de la Armada) y EMCO (Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas).

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gastos por finalidad y función

Cuadro 22. Gastos de la Administración Nacional por finalidad y función
2024 y 2025, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Finalidad / Función	2024	2025	2023/2024 Var. % real a/a	2024/2025 Var. % real a/a	2024 % del PIB	2025 % del PIB	Dif p.p.
Administración Gubernamental	4,4	6,7	-40,8	20,0	0,8	0,9	0,1
Legislativa	0,3	0,4	-37,3	2,7	0,1	0,1	0,0
Judicial	2,0	2,7	-16,9	5,0	0,3	0,3	0,0
Dirección Superior Ejecutiva	0,3	0,3	-55,0	4,7	0,04	0,04	0,0
Relaciones Exteriores	0,7	0,9	-9,2	4,7	0,1	0,1	0,0
Relaciones Interiores	1,0	2,2	-67,2	73,8	0,2	0,3	0,1
Administración Fiscal	0,1	0,1	-7,2	0,3	0,01	0,01	0,0
Control de la Gestión Pública	0,1	0,1	-20,1	1,7	0,01	0,01	0,0
Informac. y Estadística Básicas	0,0	0,0	-29,2	1,7	0,01	0,01	0,0
Serv. de Defensa y Seguridad	4,4	6,1	-18,7	8,1	0,8	0,8	0,0
Defensa	1,7	2,4	-13,4	9,1	0,3	0,3	0,0
Seguridad Interior	2,0	2,8	-25,1	8,2	0,4	0,4	0,0
Sistema Penal	0,3	0,5	-24,8	4,7	0,1	0,1	0,0
Inteligencia	0,3	0,4	28,8	5,8	0,0	0,0	0,0
Servicios Sociales	59,3	82,4	-24,1	8,4	10,4	10,8	0,4
Salud	3,7	6,5	-14,8	39,5	0,6	0,9	0,2
Promoción y Asistencia Social	3,0	4,2	-61,1	7,5	0,5	0,5	0,0
Seguridad Social	44,5	60,8	-15,9	6,7	7,8	8,0	0,1
Educación y Cultura	4,9	6,7	-43,2	5,9	0,9	0,9	0,0
Ciencia, Tecnología e Innovación	1,2	1,7	-34,1	10,5	0,2	0,2	0,0
Trabajo	0,6	1,2	72,4	42,7	0,1	0,2	0,0
Vivienda y Urbanismo	0,9	0,7	-12,4	-40,2	0,2	0,1	-0,1
Agua Potable y Alcantarillado	0,5	0,6	-62,7	-2,8	0,1	0,1	0,0
Servicios Económicos	10,4	10,7	-41,7	-19,7	1,8	1,4	-0,4
Energía, Combustibles y Minería	6,7	5,0	-33,1	-41,7	1,2	0,7	-0,5
Comunicaciones	0,4	0,5	-33,6	-2,0	0,1	0,1	0,0
Transporte	2,4	3,9	-55,6	30,0	0,4	0,5	0,1
Ecología y Desarrollo Sostenible	0,3	0,4	-24,8	0,5	0,05	0,05	0,0
Agricultura, Ganadería y Pesca	0,3	0,4	-54,1	16,8	0,05	0,06	0,0
Industria	0,1	0,2	-63,0	7,7	0,02	0,03	0,0
Comercio, Turismo y Otros	0,1	0,1	-71,0	16,2	0,01	0,01	0,0
Seguros y Finanzas	0,1	0,1	-43,6	-2,5	0,01	0,01	0,0
Deuda pública	8,7	10,0	-10,4	-10,8	1,5	1,3	-0,2
Intereses (*)	8,7	10,0	-10,4	-10,8	1,5	1,3	-0,2
Gastos totales	87,2	115,9	-26,4	3,7	15,3	15,2	-0,2

(*) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Gastos por Jurisdicción

Cuadro 23. Gastos de la Administración Nacional Jurisdicción 2024 y 2025, en billones de \$ y en % de var. real a/a

Jurisdicción	2024	2025	Var. % real a/a
Poder Legislativo Nacional	0,5	0,6	-2,9
Poder Judicial de la Nación	1,3	1,8	6,8
Ministerio Público	0,5	0,7	3,8
Presidencia de la Nación	0,3	0,4	13,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,7	2,1	- 0,3
Min. de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,5	0,6	- 2,1
Ministerio de Justicia	0,1	0,2	- 5,2
Ministerio de Seguridad	4,5	5,3	- 6,5
Ministerio de Defensa	3,7	4,4	- 7,0
Ministerio de Economía	8,2	7,7	- 26,9
Ministerio de Salud	4,9	5,2	- 17,2
Ministerio de Capital Humano	47,6	64,7	6,0
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	0,017	0,021	- 2,4
Servicio de la Deuda Pública	8,8	10,0	- 11,0
Obligaciones a Cargo del Tesoro	4,6	12,1	103,9
Gastos totales	87,2	115,9	3,7

(*) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.
T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar
www.opc.gob.ar